

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

19358 *Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 3, que corresponde al Gobierno, a propuesta del actual Ministerio de Trabajo e Inmigración, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación.

El artículo 26.1 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, tras la modificación llevada a cabo por el Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, se ocupa del subsistema de formación profesional para el empleo, en el que, desde la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que lo regula, han quedado integradas las modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua. Dicho subsistema, según el reseñado precepto legal y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del Sistema Nacional de Empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, entiende el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

Por otro lado, en la nueva redacción del artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, introducida por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se regula el nuevo contrato para la formación y el aprendizaje en el que se establece que la cualificación o competencia profesional adquirida a través de esta nueva figura contractual será objeto de acreditación a través de, entre otros medios, el certificado de profesionalidad o la certificación parcial acumulable.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad del área profesional de Actividades Culturales y Recreativas y del área profesional de Formación y Educación y que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de octubre de 2011,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificados de profesionalidad que se establecen.*

Los certificados de profesionalidad que se establecen corresponden a la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

Anexo I. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil – Nivel 2.

Anexo II. Información juvenil – Nivel 3.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Artículo 4. *Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.

2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Artículo 5. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud

Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Master Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 6. *Contratos para la formación y el aprendizaje.*

La formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje se realizará, en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida, en los términos previstos en el desarrollo reglamentario contemplado en el artículo 11.2 d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Artículo 7. *Formación a distancia.*

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante que deberá cumplir los requisitos de accesibilidad y diseño para todos y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 8. *Centros autorizados para su impartición*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. La formación inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje realizada en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida, se impartirá en los centros formativos de la red a la que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, previamente reconocido para ello por el Sistema Nacional de Empleo.

Artículo 9. *Correspondencia con los títulos de formación profesional*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional única. *Nivel de los certificados de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.*

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición transitoria única. *Contratos para la formación vigentes.*

La formación teórica de los contratos para la formación concertados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, se regirá por la normativa legal o convencional vigente en la fecha en que se celebraron.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente Real Decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1ª, 7ª y 30ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
VALERIANO GÓMEZ SÁNCHEZ

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

Código: SSCB0209

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Actividades culturales y recreativas.

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SSC564_2 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Competencia general:

Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal, incidiendo explícitamente en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de organización, animación y dinamización de las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las áreas de actividades son: actividades socioeducativas de tiempo libre, actividades de tiempo libre en servicios educativos dentro y fuera del marco escolar.

Podrán desarrollar su competencia en cualquier organización que contemple la realización de programas de dinamización de tiempo libre educativo infantil y juvenil, con apoyo y dirección de nivel superior y en el marco de un proyecto educativo. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector del tiempo libre educativo infantil y juvenil, desarrollándose en diferentes centros o equipamientos, tales como: centros cívicos, centros infantiles,

centros culturales, clubes, centros de tiempo libre y asociaciones/agrupaciones de tiempo libre educativo, casas de juventud, colonias urbanas, ludotecas, albergues, terrenos de acampada y campamentos, casas de colonias, granjas-escuela, aulas y escuelas de naturaleza, espacios de tiempo libre educativo en entornos comerciales, centros escolares, transportes infantiles y juveniles, asociaciones, campos de trabajo, intercambios juveniles, entre otros.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

3724.1034 Monitores de educación y tiempo libre.

Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.

Monitor/a de actividades en el marco escolar.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Estar en posesión de la acreditación establecida por la Administración competente.

Duración de la formación asociada: 310 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil. (60 horas)

MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil. (30 horas)

MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre. (60 horas)

MP0270: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (160 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ORGANIZAR, DINAMIZAR Y EVALUAR ACTIVIDADES EN EL TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Nivel: 2

Código: UC1866_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adecuar el proyecto a las implicaciones actuales que tiene el tiempo libre, analizando la diversidad, los cambios sociales y culturales para establecer el contexto de intervención.

CR1.1 El marco actual de la intervención se fundamenta en la evolución histórica del tiempo libre para contemplar las diferentes modalidades de actuación acordes a las nuevas necesidades.

CR1.2 La realidad social, cultural, política y económica actual se refleja en el proyecto y en el desarrollo de las actividades socioeducativas de tiempo libre para la adecuación de las mismas a las necesidades existentes.

CR1.3 La capacidad crítica y de análisis se evidencia, a la hora de valorar el entorno más próximo, para organizar propuestas transformadoras vinculándolas a las necesidades detectadas.

CR1.4 La normativa legal que regula los servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia se aplica, en la intervención en el tiempo libre educativo, para garantizar su cumplimiento.

CR1.5 Los idearios y objetivos educativos de entidades y organizaciones se contrastan, fundamentando en ellos la intervención, para ajustar nuestro modelo de acción al marco de referencia.

RP2: Establecer la transmisión y generación de valores en el tiempo libre educativo como herramienta socializadora y de participación social para la acción en el marco del proyecto.

CR2.1 La intervención del tiempo libre se identifica como elemento confirmativo de la educación considerada desde una perspectiva integral.

CR2.2 La función educativa de los agentes de socialización, se articula en el proceso de intervención, para garantizar coherencia con los objetivos planteados.

CR2.3 El tiempo libre educativo se utiliza como espacio de aprendizaje de y para la participación social.

CR2.4 La educación en valores se incorpora de forma explícita e intencionada en la preparación de las actividades, con el objetivo de fomentar las actitudes positivas de las personas participantes.

CR2.5 La actitud del/a técnico se identifica con los valores propios del tiempo libre educativo, utilizándolos para orientar las actividades en el contexto de la intervención.

CR2.6 Las áreas generadoras de valores (ambiental, diversidad, género, consumo, salud, entre otras) se incorporan en las actividades para vivenciarlas interiorizándolas en la acción cotidiana.

RP3: Determinar los marcos de referencia que ubican la intervención en el contexto de actuación para caracterizar el proyecto de tiempo libre educativo.

CR3.1 El ideario de la organización se reconoce, enmarcándolo en la acción concreta, para dar unidad y durabilidad al proyecto.

CR3.2 El proyecto educativo marco de una intervención de tiempo libre se reconoce, orientando la actuación, para articular las actividades.

CR3.3 El organigrama y las funciones de cada miembro del equipo se identifican, determinando su actuación, para adecuarse al marco de la organización.

CR3.4 El trabajo en equipo se identifica como elemento esencial en la metodología organizativa de la intervención educativa en el ocio y el tiempo libre infantil y juvenil.

RP4: Organizar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil de forma participativa considerando el marco de actuación para ajustarse al mismo.

CR4.1 El programa de actividades se adecua a los objetivos educativos para que definan su intencionalidad, considerando las necesidades e intereses del grupo a quien se dirige.

CR4.2 El desarrollo de la actividad se planifica, adaptándose al tiempo disponible y a las características del grupo, para garantizar su ejecución.

CR4.3 La previsión de los recursos necesarios se hace de forma participativa con antelación para asegurar la actividad evitando imprevistos y anticipando necesidades.

CR4.4 El diseño de la evaluación de las actividades se incluye en la planificación para su incorporación en el proceso educativo no formal, atendiendo a los objetivos.

CR4.5 Las actividades se programan con el resto del equipo, coordinándose para implicar a todos en el desarrollo del proyecto.

CR4.6 El lugar de ejecución de la actividad se utiliza como instrumento educativo, motivando al grupo para lograr los objetivos.

RP5: Desarrollar las actividades educativas de tiempo libre conforme a lo planificado para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

CR5.1 La comunicación y desarrollo de la actividad se realiza de forma comprensible y motivadora para lograr la implicación de todas las personas, intensificando el carácter participativo.

CR5.2 Los intereses y sugerencias del grupo se valoran y se tienen en cuenta para su inclusión, considerando si mejoran el desarrollo de la actividad.

CR5.3 El planteamiento de la actividad se modifica cuando las situaciones no son las previstas para ajustarse a las nuevas circunstancias, adecuándose al nuevo contexto de actuación.

CR5.4 El desarrollo de las actividades se realiza coordinadamente con otros miembros del equipo, personas u organizaciones para actuar de forma coherente, considerando los criterios y orientaciones de los mismos.

RP6: Evaluar las actividades según el proyecto definido para verificar su adecuación.

CR6.1 Los procedimientos de evaluación continua se emplean, según la planificación, para mejorar el desarrollo de las actividades.

CR6.2 El desarrollo y resultado de la evaluación se realiza de forma compartida con las personas participantes y el resto de agentes educativos, implicando a todas éstas en la toma de decisiones.

CR6.3 La evaluación se plasma en la elaboración de informes y memorias escritas, incluyendo propuestas de mejora para su consideración en futuras actividades.

RP7: Promover los hábitos de vida saludables reflejándolos en su trabajo para propiciar cambios en la vida de las personas participantes.

CR7.1 Las actividades se programan respetando normas saludables para presentar modelos coherentes de actuación.

CR7.2 Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones se programan proponiendo medios y técnicas de afrontamiento para prevenir su consumo.

CR7.3 Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad y otros se transmiten, fomentándolos, para facilitar su adquisición.

CR7.4 La manera de actuar del monitor/a se corresponde con los valores saludables a transmitir, proponiendo un modelo de acción.

Contexto profesional

Medios de producción.

Libros de consulta. Material específico. Normativa legal sobre servicios dirigidos a la infancia y juventud. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados.

Reconocimiento de los diferentes contextos en que se realizan programas de ocio y tiempo libre. Identificación y uso de los elementos que constituyen la vida asociativa (organización, participación, comunicación, entre otros). Programas atractivos y motivadores de actividades de tiempo libre educativo en diferentes entornos. Proyectos y memorias de actividades. Actividades evaluadas según proyecto definido. Desarrollo de hábitos saludables.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Idearios de diferentes organizaciones. Fichas de programación, seguimiento y evaluación de actividades. Bases de datos y fichas sobre recursos. Páginas web específicas de tiempo libre.

Unidad de competencia 2

Denominación: ACTUAR EN PROCESOS GRUPALES CONSIDERANDO EL COMPORTAMIENTO Y LAS CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Nivel: 2

Código: UC1867_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Adecuar la programación de las actividades del tiempo libre educativo a las características grupales e individuales, a fin de atender sus necesidades específicas.

CR1.1 Las actividades se programan, adecuándolas a la etapa evolutiva del grupo, a las características culturales y a las capacidades físicas, psíquicas, sensoriales, motrices e intelectuales de las personas a quienes se dirige, para que puedan ser desarrolladas según lo programado.

CR1.2 La comunicación entre el/la monitor/a y las personas del grupo se adecua a su capacidad de comprensión para incrementar la motivación y utilidad educativa, asegurando la transmisión de la información.

CR1.3 La observación de las personas participantes se realiza utilizando técnicas para la adecuación de las actividades a sus características.

RP2: Realizar las actividades y su desarrollo adaptándolas a las características grupales e individuales para aproximarlas a los destinatarios.

CR 2.1 Las necesidades específicas de cada grupo y/o de cada individuo se tienen en cuenta para estimular y motivar implicándoles en la participación en las actividades programadas.

CR 2.2 La diversidad cultural de los miembros del grupo se tiene en cuenta aplicando estrategias de intervención para promover el respeto.

CR 2.3 La realidad socioeconómica de los participantes se toma en consideración a la hora de programar las actividades para adaptarse a las necesidades y posibilidades existentes.

CR 2.4 Las problemáticas individuales o grupales se atienden analizándolas para su afrontamiento y gestión.

RP3: Realizar actividades de tiempo libre aplicando técnicas de animación de grupos vinculadas a la situación y al colectivo destinatario, para facilitar su desarrollo.

CR3.1 Las técnicas grupales se aplican para dinamizar el grupo y las actividades, facilitando su desarrollo.

CR3.2 Las técnicas de trabajo con grupos se aplican para la prevención y gestión de conflictos, valorando el resultado.

CR3.3 Las técnicas de trabajo grupales se utilizan para favorecer la comunicación y la cohesión del grupo, facilitando su evolución.

CR3.4 La situación en la que se interviene se tiene en cuenta, eligiendo y creando técnicas de animación, para adaptarse a las necesidades y características del grupo.

CR3.5 La implicación de los miembros del grupo se procura para lograr la integración y goce de todos, atendiendo a los que manifiesten alguna dificultad.

Contexto profesional

Medios de producción.

Libros de consulta. Material específico. Documentación de registro: fichas de seguimiento de actividades. Material de transmisión de información sobre actividades. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados.

Reconocimiento de los rasgos básicos de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia. Dinamización de grupos con su participación activa. Desarrollo de actitudes para la participación social. Adaptación de actividades al grupo. Adecuación de técnicas de animación a la situación y al colectivo.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Documentación gráfica en diferentes soportes. Proyectos y memorias de actividades. Guías y programas de recursos sociales y grupales del entorno. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Estudios socioeconómicos del entorno de intervención. Técnicas grupales. Páginas web específicas de tiempo libre.

Unidad de competencia 3

Denominación: EMPLEAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE.

Nivel: 2

Código: UC1868_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Desarrollar actividades temáticas vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de acción.

CR1.1 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés seleccionado para ser coherentes con su intencionalidad educativa, manteniendo la motivación.

CR1.2 El centro de interés se selecciona y desarrolla, atendiendo al nivel madurativo o evolutivo de las personas participantes, sus intereses, sus necesidades y los objetivos de la programación, para facilitar eficacia educativa.

CR1.3 Los elementos de una actividad completa y el método de organización se reconocen, contemplándolos durante la puesta en práctica, para desarrollar la actividad conforme a éstos.

CR1.4 Los espacios e instalaciones se utilizan y transforman aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

CR1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan ajustándose a los objetivos propuestos para la consecución de los mismos.

RP2: Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad considerando las bases psicopedagógicas para su utilización en las actividades de tiempo libre a llevar a cabo.

CR2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, musical, corporal, audiovisual, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades como herramientas para la animación.

CR2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican utilizando las actividades para potenciar formas de comunicación y creatividad alternativas.

CR2.3 Los recursos de animación musical y sonora se aplican en las actividades incrementando la motivación de las personas participantes para impulsar su participación.

CR2.4 La narración oral y escrita se utiliza como recurso educativo y lúdico para expresar, transmitir, comunicar.

CR2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se utilizan para animar las actividades incrementando las vivencias transformadoras.

CR2.6 Las técnicas y recursos audiovisuales e informáticos se utilizan como herramientas de animación de actividades para generar mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

CR2.7 El uso de aproximaciones a contextos culturales se utiliza contrastando contemporáneos y tradicionales para motivar al grupo.

CR2.8 Los recursos y técnicas se adaptan, de manera creativa, al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

RP3: Desarrollar actividades de tiempo libre educativo dinamizadas mediante el juego y la práctica de juegos físico-deportivos para alcanzar los objetivos marcados.

CR3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades para el desarrollo educativo de las mismas, motivando la participación y el logro de los objetivos.

CR3.2 La selección y ordenación del material se hace aplicando criterios educativos para la consecución de los objetivos establecidos en la actividad.

CR3.3 La selección de juegos, materiales y recursos lúdicos usados en las actividades se hace siguiendo criterios de idoneidad al grupo a quien se dirige y el contexto de la actividad, para garantizar la implicación, participación y la satisfacción.

CR3.4 Los juegos físico-deportivos se utilizan para educar la dimensión física de la persona, el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación, contribuyendo al desarrollo personal.

RP4: Realizar actividades de tiempo libre educativo en un entorno de aire libre relacionadas con la naturaleza para lograr los objetivos previstos.

CR4.1 Los valores de respeto y conservación del entorno se transmiten a través de las actividades de tiempo libre educativo para la sostenibilidad y mejora del medio ambiente.

CR4.2 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de la actividad en el medio natural se consideran para garantizar su realización, respetando las normas de seguridad.

CR4.3 Las actividades se desarrollan aplicando las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos en el medio natural.

CR4.4 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, fomentando el respeto y la generación de actitudes a favor de la naturaleza.

CR4.5 El equipo y material de excursionismo y acampada individual y colectivo se utiliza y almacena, siguiendo criterios de conservación, para garantizar su salubridad y duración.

CR4.6 Las herramientas de orientación se utilizan para lograr acceder a los lugares previstos, salvaguardando la intención de la actividad y la integridad de las personas participantes.

RP5: Prever las condiciones de seguridad para garantizar el desarrollo de las actividades conforme a lo previsto, aplicando los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia.

CR5.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, considerando a las personas participantes, para salvaguardar su integridad.

CR5.2 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes, para evitar contagios y accidentes.

CR5.3 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas, minimizando los posibles efectos.

CR5.4 Los medios requeridos para atender los posibles riesgos se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

RP6: Aplicar los protocolos de atención en casos de incidencia y situaciones de emergencia para minimizar las consecuencias, garantizando los medios de intervención.

CR6.1 Los conocimientos básicos en primeros auxilios se aplican para hacer frente a las situaciones de emergencia.

CR6.2 La ubicación de los centros de la red sanitaria del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

CR6.3 El contenido básico de un botiquín, así como su ubicación, se reconocen y su correcto estado se revisa periódicamente, para su eventual uso.

CR6.4 Los pasos establecidos se siguen en caso de necesidad o accidente para minimizar las posibles consecuencias.

Contexto profesional

Medios de producción.

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Material específico según tipo de actividad (juego, naturaleza, aire libre y excursionismo) Material gráfico. Materiales y equipos de ambientación de espacios. Materiales de primeros auxilios. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Equipos informáticos: software de tratamiento de información. Protocolos de actuación en caso de emergencia. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Productos y resultados.

Actividades de tiempo libre educativas desarrolladas mediante técnicas de expresión y recursos lúdicos. Actividades de aire libre adaptadas al grupo. Baterías y ficheros de técnicas y recursos. Reconocimiento y respeto del entorno. Actividades seguras. Desarrollo de actitudes y valores en la utilización educativa y creativa del tiempo libre. Evaluación y memoria de actividades realizadas.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativas: normas de seguridad para la utilización de espacios naturales, normas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de las instalaciones), normas de seguridad para la utilización y uso de materiales físico-deportivos. Proyectos y memorias de actividades de distintas entidades tanto públicas como privadas. Programas de intervención social: instrucciones de uso y mantenimiento de equipos audiovisuales. Videografía específica. Sitios web específicos del sector. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Informes y memorias de actividades realizadas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Protocolo de actuación ante un accidente. Documentación técnica de equipos y materiales. Técnicas de expresión, de animación y de creatividad. Páginas web específicas de tiempo libre.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Código: MF1866_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1866_2. Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el concepto de tiempo libre educativo y su evolución dentro del marco general de la educación y sociedad.

CE1.1 Identificar las ideas de educación, ocio y tiempo libre, valorando su importancia en la realidad y contexto actual y su evolución histórica.

CE1.2 Identificar las modalidades de intervención en el tiempo libre valorando su importancia e idoneidad según los contextos definidos.

CE1.3 Reconocer la normativa de referencia aplicable a las actividades de tiempo libre infantil y juvenil con menores.

CE1.4 Identificar y explicar las características principales de la realidad infantil y juvenil del presente que influyen en las distintas situaciones de intervención para ajustarlas a su entorno.

CE1.5 En un supuesto práctico de interpretación y selección de objetivos, reconocer las diferencias y aspectos comunes de varios idearios o proyectos educativos seleccionando lo que utilizaríamos en un proyecto.

C2: Identificar los conceptos educativos y los agentes intervinientes en la socialización que generan educación integral para la infancia y juventud.

CE2.1 Valorar la importancia de la intervención en el tiempo libre como parte del proceso de educación integral.

CE2.2 Definir los elementos y agentes clave del proceso de socialización comprendiendo y explicando la influencia de los mismos en el trabajo con la infancia y juventud para considerarlos en la acción educativa.

CE2.3 Identificar técnicas de participación social, teniendo en cuenta el contexto social y las características evolutivas de personas destinatarias.

CE2.4 Identificar las estrategias utilizadas en las distintas actividades de tiempo libre facilitadoras de educación en valores.

CE2.5 Analizar los valores que se transmiten en distintas dinámicas utilizadas en el tiempo libre, detectando los que se debe fomentar o eliminar.

CE2.6 Señalar actividades que promuevan valores como cooperación, tolerancia, integración, coeducación, interculturalidad, aceptación de la diversidad, educación para la salud y consumo responsable, entre otros, aplicables en contextos de educación en el tiempo libre.

C3: Diferenciar los marcos de referencia atribuibles a la intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.

CE3.1 Comparar los rasgos diferenciadores de varios idearios o proyectos educativos de entidades diversas valorando la congruencia e incongruencia de sus propuestas en relación con los objetivos.

CE3.2 Reconocer la estructura básica de un proyecto educativo de tiempo libre que incorpore las actividades diarias a desarrollar.

CE3.3 Describir las funciones que deben desarrollar monitores/as y dirección del centro o de actividades de tiempo libre.

CE3.4 Identificar el trabajo en equipo como fundamento metodológico en la intervención en el tiempo libre.

C4: Elaborar actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

CE4.1 En un supuesto práctico de coordinación con un equipo de trabajo:

- Elaborar proyectos de actividades de tiempo libre educativo en coordinación el mismo según los objetivos establecidos en función de las necesidades e intereses del grupo.

CE4.2 En un supuesto práctico de actividad intensiva con pernoctación y continuidad:

- Seleccionar y preparar en equipo las actividades adecuadas al entorno que se defina y al grupo al que se dirigen.

CE4.3 Enunciar las necesidades de recursos, medios y materiales para el desarrollo de las actividades en los diferentes contextos de intervención.

CE4.4 En un supuesto práctico de puesta en marcha y desarrollo de actividades en grupo:

- Seleccionar los recursos materiales, organizando los que se precisan.

CE4.5 Reflejar en una ficha de actividad los indicadores previstos que evalúen el objetivo perseguido.

CE4.6 En un supuesto práctico de actividad de corta duración:

- Seleccionar y preparar en equipo las actividades prestando atención a la singularidad y al ritmo de las mismas.

CE4.7 Identificar los espacios que se requieren para llevar a cabo las actividades diseñadas, adaptándolos, en su caso.

C5: Determinar la secuencia de acciones que se precisan para desarrollar un proyecto conforme a la educación en el tiempo libre.

CE5.1 En un supuesto práctico de una actividad infantil en el que se determina tanto el tipo de acción como la edad de las personas participantes:

- Describir una secuencia de presentación ordenada y motivadora.
- Señalar la manera de organizar a las personas participantes.
- Establecer la puesta en marcha de la acción.
- Generar procedimientos para atender circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE5.2 Detallar las funciones y tareas atribuibles a un equipo de monitores/as en la puesta en marcha y desarrollo de las actividades.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que trabaja coordinadamente un equipo de monitores/as organizando una actividad de tiempo libre:

- Establecer el proceso de toma de decisiones.
- Desarrollar el procedimiento de reparto de responsabilidades.

C6: Aplicar técnicas de evaluación de actividades educativas a contextos de tiempo libre.

CE6.1 Describir los indicadores y técnicas de evaluación básicas que se utilizan en actividades de tiempo libre.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de una actividad de tiempo libre:

- Aplicar técnicas de evaluación en las que intervengan el grupo y otros agentes del proceso educativo.

CE6.3 Redactar una memoria de actividad realizada y evaluada incorporando propuestas concretas de mejora.

C7: Estimar la función del/a monitor/a como modelo transmisor de hábitos de salud.

CE7.1 Reflejar en su comportamiento y actuar diario los hábitos de vida saludable, sirviendo de modelo para las personas participantes en las actividades.

CE7.2 Reconocer actividades educativas de prevención de conductas de riesgo para la salud atendiendo a las características y edades de las personas receptoras.

CE7.3 Identificar recursos para: la sensibilización contra el consumo de drogas y adicciones, la promoción de vida saludable en materia de alimentación, higiene, auto-cuidado, sexualidad y otros que se puedan utilizar en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.4 En un supuesto práctico que determine la edad y condiciones del grupo de personas participantes:

- Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud.
- Elegir los criterios de incorporación a las actividades.

Contenidos

1. Aplicación de los fundamentos de la educación en el tiempo libre infantil y juvenil.

- Usos y funciones del tiempo libre en la sociedad actual.
 - Cuantificación, distribución y funciones del ocio y tiempo libre en la infancia y juventud.
 - Aplicación para la educación integral y el proceso de socialización.
 - Funciones del ocio como tiempo libre social y educativo: contextos, actividades, y modos de intervención.
- Aplicación del marco legislativo correspondiente a las actividades de tiempo libre infantil y juventud.
 - Análisis y gestión de fuentes de información y documentación sobre marcos legislativos.

2. Aplicación de procesos educativos y socializadores en la infancia y la juventud.

- Identificación y caracterización de los distintos contextos educativos (educación formal, no-formal, informal, integral: objetivos, métodos, contextos, etc.)
- Identificación y caracterización de los distintos agentes educativos y socializadores: familia, grupo de iguales (grupos informales), escuela, barrio, medios de comunicación, organizaciones/asociaciones (grupos formales), otros.
- Aplicación del proceso de socialización en la infancia, adolescencia y juventud.
 - Elementos y factores de apoyo y de riesgo.
 - Análisis de causas y consecuencias, individuales y grupales, de la exclusión e inadaptación social.
 - Modos de intervención educativa en el proceso de socialización.
- Impartición de una educación en valores y rol de la persona educadora.
 - Identificación y tipología de los valores.
 - Aplicación en las actividades de tiempo libre. Actuación de los monitores.

- Valoración y métodos de participación en el tiempo libre educativo.
 - Identificación de las organizaciones y actividades de tiempo libre.
 - Métodos y estrategias de aprendizaje para la participación.
- 3. Elaboración de proyectos en las actividades de intervención en el tiempo libre infantil y juvenil.**
 - Aplicación de los marcos de referencia de los proyectos educativos en el tiempo libre.
 - Metodología de proyectos. Elementos que configuran el proyecto.
 - Análisis de proyectos: valoración de opciones ideológicas.
 - Elaboración de proyectos educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.
 - Identificación de los elementos y estructura de un proyecto educativo. Análisis de objetivos, metas, destinatarios y contexto.
 - Planificación de actividades y de recursos. Mecanismos de revisión y evaluación.
 - Análisis del perfil, funciones y ámbitos de actuación del monitor/a de tiempo libre.
 - Métodos básicos de trabajo en equipo: equipo de monitores.
 - Distribución de las tareas y responsabilidades en el equipo de los monitores: participación, coordinación y complementariedad.
- 4. Elaboración de la propuesta de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.**
 - Procedimientos para la definición de la propuesta de actividades dentro del proyecto educativo de tiempo libre
 - Formulación de objetivos
 - Valoración de los centros de interés o ejes de las actividades.
 - Tipología de programas de actividades: según alojamiento e instalación, pernoctación, alimentación, temporalidad y/o estacionalidad, etc.
 - Programación de las actividades de tiempo libre: planificación de recursos y medios materiales; determinación y distribución de espacios y tiempos.
 - Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre: indicadores
 - Procedimiento de elaboración de la ficha de registro de las actividades.
 - Descripción, temporalización y ritmo de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil
 - Tipos de actividades: criterios de clasificación, finalidades, requisitos, condicionantes, idoneidad según contexto humano y físico, variaciones, etc.
 - Procedimientos de revisión de la planificación de actividades.
 - Asignación de tareas y funciones en el equipo de monitores para la preparación y desarrollo de las actividades.
 - Distribución temporal en la programación de actividades: horario, tipo y alternancia de intensidades y ritmos en su organización.
 - Proceso de desarrollo de una actividad: presentación-motivación, desarrollo-implicación, finalización-valoración.
- 5. Métodos de evaluación de actividades de tiempo libre**
 - Procedimiento para la identificación de los aspectos o ámbitos de la evaluación de actividades: objetivos, actividades, instalaciones, materiales y recursos, ambiente grupal, uso de espacios y tiempos, actuación de los monitores, etc.
 - Metodología y fases de la evaluación: definición de indicadores y agentes que participan en la evaluación.

- Redacción de la memoria de actividades: estructura, características, propuestas de mejora y de futuras acciones.

6. Estrategias y métodos de educación para la salud

- Conceptos básicos de educación para la salud. Aplicación de hábitos de vida saludables (HVS)
- Análisis de responsabilidades del monitor en la educación para la salud.
- Planificación de recursos y métodos de prevención de conductas de riesgo.
- Métodos para la promoción y fomento de los hábitos de vida saludables (HVS).

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1866_2	60	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: PROCESOS GRUPALES Y EDUCATIVOS EN EL TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL

Código: MF1867_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1867_2. Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los aspectos que caracterizan el desarrollo infantil y juvenil aplicables al tiempo libre para adecuar las actividades a las personas participantes en ellas.

CE1.1 Definir los rasgos básicos de las etapas del desarrollo evolutivo en la infancia, adolescencia y juventud vinculándolos al proceso de socialización.

CE1.2 En un supuesto práctico de desarrollo de actividades con grupos infantiles y juveniles en el que se concretan sus edades:

- Definir la secuencia de acciones.
- Elegir las actividades en función del desarrollo personal y de las características culturales de las personas participantes.

CE1.3 Identificar recursos de comunicación adecuados a diferentes tipos de grupos de personas según edad o situación.

CE1.4 Seleccionar técnicas de observación que determinen las características generales de los grupos de edad y las particulares de las personas participantes.

CE1.5 Detectar las diferencias entre los rasgos básicos del desarrollo evolutivo y la realidad de los grupos y personas participantes en las actividades.

C2: Elegir contenidos y estrategias de intervención en función de la diversidad de las personas y los grupos.

CE2.1 Describir las características de las discapacidades considerando las repercusiones en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.2 Tratar de forma positiva el conocimiento de las diversidades culturales representadas en torno a la actividad mediante la aplicación de técnicas y estrategias de trabajo fundamentadas en el respeto.

CE2.3 En un supuesto práctico de preparación de actividades para un grupo que incluye personas con dificultades:

- Organizar actividades de tiempo libre en función del colectivo al que se dirige.
- Plantear soluciones a problemáticas individuales o grupales, bien directamente bien derivándolo a servicios especializados.

CE2.4 Describir las principales características diferenciales consideradas desde la perspectiva de género relevantes para su aplicación en contextos de tiempo libre.

C3: Aplicar técnicas grupales en actividades de tiempo libre para la infancia y la juventud.

CE3.1 En un caso práctico de desarrollo de una actividad de tiempo libre con un colectivo que manifiesta dificultades grupales:

- Seleccionar y emplear técnicas de dinámica de grupos.
- Elegir y utilizar procedimientos de gestión de conflictos.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se describan las personas que componen un grupo de intervención:

- Identificar recursos y técnicas con los que se pueda favorecer la comunicación, cohesión e integración de cada miembro del grupo.

CE3.3 Describir técnicas de animación atendiendo a diferentes situaciones y etapas de la evolución de un grupo.

CE3.4 Describir estrategias que fomenten la inclusión para el aprovechamiento y disfrute de las actividades del tiempo libre educativo.

CE3.5 Enumerar las funciones que debe desarrollar un/a monitor/a en equipos de trabajo y con grupos infantiles y juveniles.

Contenidos

1. Aplicación del desarrollo psicosocial infantil y juvenil en las propuestas de actividades de tiempo libre

- Valoración de las fases de desarrollo personal: etapas en el desarrollo infantil y juvenil, desarrollo integral en infancia, adolescencia y juventud.
- Identificación de las distintas áreas en el desarrollo infantil, adolescente y juvenil:
 - Sistemática de valoración de las preferencias y propuestas de actividades de tiempo libre según los grupos de edad y/o estadios evolutivos y nivel madurativo.
- Técnicas de valoración de las implicaciones educativas según los niveles de desarrollo y maduración.
- Procedimientos de valoración e intervención educativa ante diferencias entre los estadios madurativos y la realidad de los participantes en las actividades.
- Sistemática para el análisis y gestión de fuentes de información sobre desarrollo psico-social y sociología juvenil. Análisis de las manifestaciones culturales infantiles y juveniles.

2. Técnicas de intervención educativa en función de la diversidad individual y grupal.

- Estrategias para la integración social en las actividades de tiempo libre infantil y juvenil. Análisis de causas que dificultan la integración social.
- Técnicas y recursos básicos de prevención y detección de conductas asociales, racistas y/o xenófobas. Técnicas de observación e intervención.
- Técnicas de trabajo con personas con discapacidad: tipos de discapacidad, características y orientaciones.
- Estrategias y técnicas de intervención para la educación intercultural
- Metodología de coeducación: construcción social de los roles, diversidad, intimidad, etc.
- Procedimientos de valoración y actuación ante variaciones individuales y grupales: discapacidades y disfunciones, diversidad cultural, dificultades sociales, género, etc.
- Identificación de los servicios especializados básicos que trabajan las distintas problemáticas individuales y sociales: las redes básicas de servicios sociales.

3. Técnicas grupales en el desarrollo de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Metodología para la valoración y gestión de grupos: tipología, elementos y roles; fases en el desarrollo y evolución de los grupos; dinámicas grupales.
- Valoración de rasgos característicos y diferenciales en los grupos de tiempo libre.
- Análisis y aplicación de técnicas grupales (de presentación y comunicación, de conocimiento y confianza; de afirmación, cohesión, integración y clima grupal; de comunicación y cooperación; de análisis y evaluación grupal; de gestión de conflictos; de toma de decisiones, etc.).
- Valoración de las funciones del/a monitor/a en el grupo: dinamización, integración, fomento de la participación y comunicación en el grupo, intervención en situaciones problemáticas o de crisis grupal.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1867_2	30	10

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Código: MF1868_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1868_2. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad combinándolas entre sí, con base en un centro de interés o eje de animación, dirigidas a la organización de actividades.

CE1.1 Proponer diferentes centros de interés para un programa de actividades teniendo en cuenta los objetivos de la organización, las supuestas personas destinatarias y un contexto determinado.

CE1.2 En un supuesto práctico de preparación de una colonia o campamento ubicado en un contexto determinado y con un grupo concreto:

- Seleccionar centros de interés.
- Organizar la secuencia de utilización de cada uno para tomarlo como referencia en las actividades de cada día.
- Definir objetivos, establecer y relacionar coherentemente técnicas que den respuesta a esos objetivos.

CE1.3 Elaborar actividades con diferentes recursos y en espacios educativos que se vinculen con objetivos propuestos.

CE1.4 Describir técnicas creativas aplicables al contexto de las actividades temáticas de tiempo libre infantil y juvenil.

C2: Aplicar técnicas de animación, expresión y creatividad en el desarrollo de actividades de tiempo libre.

CE2.1 Aplicar técnicas de expresión, animación y creatividad, adecuadas a un contexto y a un grupo predefinido al que se dirigen.

CE2.2 Seleccionar técnicas de expresión, animación y creatividad, acordes a los objetivos que se quieren conseguir y al grupo de referencia.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un programa de actividades:

- Seleccionar actividades fundamentando su sentido y adecuándose a las características del grupo.
- Emplear técnicas de expresión plástica, expresión musical y cultura tradicional, danza, juego dramático, expresión literaria, expresión gráfica y audiovisual, vinculadas a cada actividad.

CE2.4 Describir procedimientos de animación y expresión con procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos que fomenten el interés y la participación.

CE2.5 Elaborar propuestas de actividad que promuevan la creatividad del grupo.

C3: Caracterizar y organizar el juego identificando los aspectos que definen su pedagogía y lo distinguen de otros modos de intervención.

CE3.1 Definir las características del juego como recurso educativo utilizable en el tiempo libre con infancia y juventud.

CE3.2 Describir juegos atendiendo a diferentes objetivos, grupos de edad y contexto.

CE3.3 Prever el material y los recursos para la ejecución de juegos considerando los objetivos educativos fijados.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación de juegos de predominio físico:

- Seleccionar los juegos teniendo en cuenta las características de la persona, el trabajo en equipo y la cooperación.

CE3.5 En un supuesto práctico de organización de actividades de juego en un contexto determinado:

- Organizar distintos tipos de juegos, grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, juegos físico-deportivos y otros.

C4: Utilizar el medio natural y el excursionismo como recurso educativo en actividades de tiempo libre.

CE4.1 Identificar los valores transmisibles en las actividades de educación ambiental.

CE4.2 En un supuesto práctico de organización de una actividad del tipo excursión o ruta de una duración mínima de tres días:

- Prever las técnicas, medios y herramientas que fomentan actitudes a favor de la naturaleza y el disfrute de la misma:
- Fijar los objetivos que potencien actitudes a favor de la naturaleza.
- Elegir la ubicación.

CE4.3 Describir los elementos que se precisan para llevar a cabo un campamento, enumerando los materiales requeridos.

CE4.4 En un supuesto práctico en el que se prevea una actividad de aire libre:

- Describir el equipo básico personal y de grupo.
- Ordenar el material necesario en una mochila.

CE4.5 En un supuesto práctico que organiza una acampada o campamento:

- Montar diferentes tipos de tiendas de campaña y distribuirlas según accidentes geográficos y climatología.
- Desmontar las tiendas de campaña y utilizar los sistemas de mantenimiento.

CE4.6 En un supuesto práctico que organiza actividades de orientación en el que se dispone de mapa, brújula y/o Sistemas Globales de Posicionamiento (GPS):

- Interpretar la simbología del mapa.
- Definir y confeccionar itinerarios manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

C5: Establecer condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de actividades en el tiempo libre.

CE5.1 Identificar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos, contextos de tiempo libre educativo para prevenirlos.

CE5.2 Describir las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE5.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en la naturaleza:

- Formular las medidas de prevención de riesgos a la hora de organizar y desarrollar las actividades atendiendo a las características del lugar de desarrollo.

C6: Determinar técnicas de atención en caso de emergencia atendiendo al grado de responsabilidad que al monitor/a le corresponde.

CE6.1 Manejar las técnicas básicas de primeros auxilios y de atención a personas accidentadas, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o suponer exceso de riesgo.

CE6.2 En un supuesto práctico de actividad en el medio natural y urbano:

- Describir los recursos de la red de salud, protección civil y seguridad a identificar anticipadamente.

CE6.3 Enunciar el contenido mínimo de un botiquín de urgencias, que pueden requerir sus intervenciones en caso de emergencia, señalando la utilidad de cada producto elegido.

CE6.4 Describir las secuencias de actuación ante situaciones de riesgo accidente o enfermedad, discriminando las técnicas que no deben aplicarse, por ser específicas de otros sectores profesionales o exceso de riesgo.

Contenidos

1. Valoración de los centros de interés o ejes de animación en la aplicación de las técnicas y recursos de animación

- Selección de técnicas de expresión y animación través de centros de interés o ejes de animación.
- Psicopedagogía de la expresión: teoría y características.
 - Valoración de lo lúdico, la expresión creativa y las identidades socioculturales
 - Metodologías de aplicación de técnicas y recursos expresivos.
- Actividades globalizadas: conceptos, características y fundamento.
 - Diseño y desarrollo de temas globalizadores.
 - Gestión de las actividades globalizadas.
 - Métodos para la integración de lenguajes, técnicas y recursos.
 - Valoración de la creatividad en el diseño de la oferta de actividades de tiempo libre.
 - Técnicas y recursos para fomentar la creatividad
- Metodología para la elaboración del fichero de recursos de actividades: ficha de registro de actividades.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades globalizadas y creatividad

2. Técnicas de animación, expresión y creatividad

- Valoración de técnicas y recursos expresivos: expresión oral, plástica, corporal, teatral, expresión y animación musical, talleres de creación
- Análisis de los recursos de expresión audiovisual y recursos informáticos: sentido educativo, tipos y recursos.
 - Valor y utilidad educativa de los lenguajes audiovisuales en el tiempo libre.
 - Aplicabilidad en contextos educativos de tiempo libre de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
 - Técnicas y recursos de expresión audiovisual.
 - Técnicas y recursos informáticos.
 - Recursos multimedia
- Tipología y aplicación distintas técnicas de animación:
 - Danzas y canciones.
 - Cuentos y narraciones.
 - Fiestas tradicionales y recursos lúdicos del folclore.
 - Ferias o "Kermeses".
 - Veladas: Características, tipos, ritmo y conducción
 - Jornadas-tema.
 - "Rallyes" y "Gymkanas".
 - Pasacalles y cabalgatas.
 - Fiestas tradicionales y folclore popular.
 - Actividades multiformes, y otras.
- Métodos para ambientar y dinamizar técnicas de animación: la motivación, ritmos, etc.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre técnicas y recursos para la animación, expresión, actividades lúdicas y tradiciones populares.

3. Técnicas pedagógicas del juego

- Pedagogía del juego y su valor educativo.
 - Funciones del juego en el desarrollo personal.
 - Análisis del valor social y cultural del juego y la actividad lúdica

- Análisis y aplicación de los distintos juegos y recursos lúdicos
 - Sistemática de ordenación y catalogación de juegos: según objetivos, edades, contextos, etc
 - Desarrollo y organización de los juegos y actividades lúdicas: fases, materiales, etc.
 - Sistemática en el desarrollo de soportes para el registro de juegos
 - Recursos lúdicos: tipos, características y aplicabilidad.
- Metodología de participación del monitor en el juego: funciones y dinamización
- Análisis de la interrelación entre juegos y juguetes.
- Valoración de los centros de recursos lúdicos: definición y características.
- Métodos de adaptación, transformación y creación de juegos.
- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre juegos y juguetes.
- Análisis de los juegos físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones. Organización según el contexto sociocultural.
 - Sistemática para la organización de juegos físicos y deportivos en diversos contextos: objetivos, materiales, reglas, condiciones, etc.
 - Aplicación de los deportes tradicionales al desarrollo de actividades de tiempo libre.
 - Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de predominio físico-deportivo.

4. Técnicas de educación ambiental.

- Aplicación de los fundamentos de la educación ambiental y en actividades de tiempo libre. Valores de la educación ambiental.
 - Análisis como recurso lúdico y educativo del medio natural y urbano: posibilidades y condicionantes.
- Tipos de actividades en el medio natural: descripción, características, ventajas y limitaciones
 - Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno.
 - Técnicas de orientación.
 - Técnicas y recursos de excursionismo.
- Rutas y campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad.
 - Tipología y características de rutas y campamentos.
 - Técnicas de acampada: materiales, instalaciones, conservación, idoneidad, ubicaciones, etc.
 - Sistemática para la organización y diseño de rutas y campamentos.
 - Utilización y mantenimiento del material individual y comunitario.

5. Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad.

- Sistemática para la detección de potenciales causas y situaciones de riesgo y accidentes en las actividades de tiempo libre.
- Análisis y aplicación de la normativa de seguridad e higiene aplicable según los diferentes contextos: prevenir, evaluar y catalogar riesgos.
- Aplicación de las medidas de prevención, seguridad y control según los diversos contextos, circunstancias, momentos, actividades y participantes
- Valoración de los elementos de la red de intervención sanitaria próxima y remota y del sistema de protección civil: identificación, localización, ámbitos de intervención, etc.
- Protocolos de intervención, medidas sanitarias básicas, técnicas de primeros auxilios y traslado de accidentados en diferentes supuestos de accidentes y delimitar ámbitos de intervención.
- Utilización y composición de un botiquín de urgencias.
- Responsabilidad civil y penal: conceptos y alcance.
- Gestión de seguros para actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Análisis y gestión de las fuentes de información sobre actividades de educación ambiental, campismo y excursionismo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1868_2	60	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL

Código: MP0270

Duración: 160 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar con el equipo de trabajo, y en su caso con el apoyo y supervisión de un nivel superior, la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil, tanto de una actividad de tipo intensivo con pernoctación y continuidad, como de actividades de corta duración.

CE1.1 Colaborar en la adecuación de la propuesta a los objetivos de la entidad así como a los intereses y necesidades del grupo de destinatarios.

CE1.2 Participar en la selección de las actividades propuestas en relación con el entorno/s o espacios donde se van a desarrollar.

CE1.3 Colaborar en la selección y organización de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar, anticipando la posible necesidad de los mismos.

CE1.4 Participar en el proceso de toma de decisiones sobre los aspectos que afectan a las actividades a realizar, y asumir los acuerdos y decisiones adoptados.

CE1.5 Colaborar en la selección y preparación de las actividades, en equipo en su caso, atendiendo a la singularidad de las mismas, el tiempo disponible y con un ritmo y secuencia temporal adecuada.

CE1.6 Identificar y proponer, en colaboración de los responsables, actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable, así como actuar de forma coherente con los mismos.

CE1.7 Establecer de forma efectiva, motivadora y educativa la comunicación entre el/la monitor/a y las personas participantes.

C2: Realizar y presentar para cada actividad propuesta, las condiciones de presentación, secuenciación de las acciones, organización y disposición de las personas participantes, el inicio y finalización de la acción, así como su evaluación y la inclusión de sugerencias y atención a imprevistos.

CE2.1 Realizar una presentación ordenada y motivadora de una de las actividades propuestas.

CE2.2 Participar, junto con los responsables, en la organización de las personas participantes.

CE2.3 Asumir los procedimientos de reparto de tareas y responsabilidades dentro del equipo de trabajo.

CE2.4 Apoyar en la puesta en marcha de la acción.

CE2.5 Adaptarse a las circunstancias no previstas y/o sugerencias del grupo participante.

CE2.6 Identificar los indicadores y técnicas de evaluación.

CE2.7 Identificar los posibles agentes evaluadores y sus peculiaridades, haciéndolos partícipes del proceso.

CE2.8 Aplicar las técnicas de evaluación acordadas a los agentes participantes.

C3: Aplicar técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil y desarrollar coordinadamente las actividades acordadas teniendo en cuenta las características de las personas destinatarias.

CE3.1 Participar en la elección de las actividades de dinamización grupal, y la secuenciación de las mismas, en consonancia con las características culturales y sociales de los participantes.

CE3.2 Aplicar técnicas grupales adaptadas a las diversas situaciones que se presenten durante las prácticas.

CE3.3 Participar en el desarrollo de sus actividades de grupo de manera que favorezcan la comunicación, integración y cohesión de todos los miembros del grupo.

CE3.4 Participar en la aplicación de los procedimientos adecuados para la gestión de conflictos de forma efectiva.

CE3.5 Motivar e incentivar a la participación en las actividades atendiendo a las necesidades y singularidades de cada grupo y persona participante.

CE3.6 Identificar en colaboración de los responsables, las actuaciones que indiquen que la comunicación se establece de forma efectiva, motivadora y educativa entre el/la monitor/a y las personas participantes

C4: Aplicar técnicas de animación, expresión, creatividad y juego a través de un centro de interés o eje de animación, como recursos con finalidad educativa y lúdica en la realización del programa de actividades.

CE4.1 Colaborar en la selección de los centros de interés o ejes de la animación.

CE4.2 Participar en la selección y desarrollo de las actividades en relación a centros de interés, manteniendo la coherencia educativa y la motivación.

CE4.3 Identificar la secuencia de las actividades, vinculadas a los centros de interés, eficaz y coherentemente en el transcurso temporal del programa de actividades.

CE4.4 Colaborar en la adaptación de los centros de interés a los entornos, contextos y recursos disponibles, realizando las transformaciones necesarias en su caso.

CE4.5 Aplicar las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc., en el desarrollo de las actividades, dentro del proyecto o centro de interés.

CE4.6 Colaborar en la organización y desarrollo de actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.

CE4.7 Utilizar los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).

CE4.8 Identificar propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.

CE4.9 Identificar y desarrollar los diferentes tipos de juego de acuerdo con los objetivos planteados, la edad y el nivel madurativo de las personas participantes y el contexto en el que se desarrollan.

CE4.10 Colaborar en la preparación y puesta a disposición de materiales y recursos de los distintos juegos.

C5: Aplicar la acampada, el excursionismo y las actividades en el medio natural como recurso educativo y lúdico.

CE5.1 Participar en el desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del mismo a fin de asegurar su realización cumpliendo con las normas de seguridad.

CE5.2 Utilizar las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, las propuestas y recursos de la educación ambiental, y las características de los destinatarios.

CE5.3 Utilizar y presentar las técnicas de conservación del equipo y material de acampada y excursionismo garantizando su salubridad y duración, tanto individual como de grupo (tiendas, mochilas, etc.).

CE5.4 Utilizar las técnicas de orientación referidas a distintos contextos y con diverso material, según los casos, para garantizar la integridad de los participantes y la intención de la actividad (leer mapas, orientar planos utilizar brújulas o sistemas GPS, definir y confeccionar itinerarios, etc.).

CE5.5 Montar y desmontar tiendas de campaña según los accidentes geográficos, tipos de terreno y climatología en los que se desarrolle la actividad, atendiendo a la disposición del material y la conservación del mismo.

C6: Colaborar en el establecimiento de las condiciones de seguridad elementales para el desarrollo de las actividades y actuar en situaciones de emergencia

CE6.1 Identificar los elementos y posibles situaciones de riesgo en la realización de las actividades para garantizar la salud y seguridad de las personas participantes, así como del contexto en las que se realizan.

CE6.2 Colaborar en el establecimiento de las medidas y medios de prevención necesarias adecuadas a la evaluación de riesgos realizada a fin de evitar enfermedades, contagios o accidentes y minimizar los riesgos.

CE6.3 Identificar los elementos, y su localización, de los distintos niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, para facilitar la intervención de los mismos según los niveles de urgencia y gravedad de las situaciones.

CE6.4 Aplicar los protocolos establecidos en caso de accidente, enfermedad o evacuación.

CE6.5 Identificar y saber utilizar los elementos básicos de un botiquín, así como proceder a su revisión y reposición de elementos, en su caso.

CE6.6 Aplicar las técnicas básicas de primeros auxilios en una situación de emergencia dada.

C7: Manifestar en sus intervenciones una suficiente adecuación al perfil de un monitor de tiempo libre infantil y juvenil.

CE7.1 Dominar suficientemente las técnicas de animación de grupos fomentando el desarrollo de la vida de los grupos de las personas que los constituyen y facilitando la gestión de los conflictos que pudieran ocurrir.

CE7.2 Aplicar las diversas técnicas y recursos de animación contribuyendo al disfrute y crecimiento personal y grupal.

CE7.3 Manifestar el suficiente equilibrio y madurez personal y social, así como una actitud de servicio y disponibilidad, al prestar servicio a las personas que participan en las actividades.

CE7.4 Servir de modelo, para las personas participantes en los programas de actividades, de hábitos de vida saludable y de los valores que se quieren transmitir.

CE7.5 Demostrar capacidad de empatía con las personas que participan en los programas de actividades.

CE7.6 Evidenciar capacidad de iniciativa, creativa, expresiva, y relacional en el desarrollo de las actividades.

CE7.7 Disponer del suficiente caudal de actividades, técnicas y recursos para plantear una oferta de actividades rica y variada.

C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Colaboración en la organización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.

- Presentación de los objetivos de la entidad destinataria de las actividades (intereses y necesidades del grupo de destinatarios).
- Selección y planificación de las actividades propuestas en relación con el/los entorno/s o espacios donde se van a desarrollar y el tiempo disponible.
- Identificación de los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar.
- Propuesta de actividades que promuevan la generación de valores, la socialización, la participación y los hábitos de vida saludable.
- Desarrollo de mecanismos de comunicación efectivos, motivadores y educativos entre el/la monitor/a y las personas participantes.

2. Apoyo en la puesta en marcha y evaluación de las actividades de tiempo libre infantil y juvenil

- Identificación de los contenidos básicos en las presentaciones de actividades.
- Organización de los equipos de trabajo
- Definición de los planes de actuación ante posibles incidencias a lo largo del desarrollo de las actividades.
- Aplicación de las técnicas de evaluación de proyectos y posibles agentes evaluadores.

3. Aplicación de técnicas de dinamización de grupos en los contextos de tiempo libre infantil y juvenil.

- Selección y secuenciación de las actividades de dinamización grupal.
- Aplicación de las técnicas grupales adaptadas a las posibles situaciones que puedan darse en estos contextos.
- Selección de actividades de grupo que favorezcan la comunicación, integración y cohesión grupo.
- Aplicación de técnicas para la gestión de conflictos.
- Aplicación de los mecanismos de comunicación entre el monitor y los participantes en las actividades de tiempo libre.
- Identificación y gestión de las problemáticas individuales y/o grupales que puedan surgir en el desarrollo de las actividades.

- 4. Aplicación de técnicas de animación, expresión, creatividad y juego.**
 - Selección y desarrollo de actividades en relación a centros de interés, secuenciando las mismas en el transcurso del programa de actividades.
 - Empleo adecuado de las técnicas y recursos de expresión plástica, musical, oral, gráfica, audiovisual, etc.
 - Colaboración en la organización y desarrollo de las actividades en las que se incluyan la danza, el juego dramático y las expresiones de cultura, deporte y folclore popular.
 - Utilización de los procedimientos y lenguajes técnicos contemporáneos, así como los recursos tecnológicos disponibles (audiovisuales, informáticos, etc.).
 - Elaboración de propuestas de actividades que promuevan la creatividad del personal participante.
 - Selección y desarrollo de diferentes tipos de juego de acuerdo a: los objetivos planteados, la edad, el nivel madurativo de las personas participantes, contexto en el que se desarrollan, tipología de grupos.
 - Reconocimiento, preparación y puesta a disposición de los materiales y recursos de los distintos juegos, en su caso.

- 5. Desarrollo de acampadas, excursionismo y las actividades en el medio natural.**
 - Selección y desarrollo actividades en el medio natural considerando los elementos y condicionantes del entorno.
 - Reconocimiento de las técnicas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos.
 - Identificación de las mejores prácticas para el uso y conservación de los equipos y materiales en general.
 - Aplicación de las técnicas de orientación en distintos contextos y con diverso material.
 - Montaje y desmontaje de tiendas de campaña teniendo en cuenta el entorno y la tipología de material disponible.

- 6. Control de la salubridad, seguridad y riesgos en el desarrollo del plan de actividades:**
 - Realización de una evaluación de riesgos en el contexto de desarrollo de las prácticas.
 - Identificación de las medidas preventivas a los riesgos determinados y las medidas correctoras necesarias.
 - Conocimiento de los diferentes niveles de intervención sanitaria, protección civil y seguridad, en el contexto en el que se desarrolla la actividad, valorando la oportunidad de cada uno.
 - Aplicación de los protocolos de actuación ante accidente, enfermedad o evacuación.
 - Utilización de los elementos de un botiquín.
 - Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

- 7. Integración en el equipo de monitores y el proyecto de actividades:**
 - Comportamiento responsable y participativo respecto de las propuestas y dediciones adoptadas.
 - Aceptación y realización de las tareas y funciones asignadas y, en su caso, las de la coordinación del proyecto.
 - Respeto a los procedimientos y normas del grupo de trabajo.
 - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas y acuerdos adoptados.
 - Adecuación al ritmo de las actividades y del global del proyecto.

8. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF1866_2: Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	1 año	3 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con acreditación	Si no se cuenta con acreditación
MF1867_2: Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	1 año	3 años
MF1868_2: Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Actividades culturales y recreativas de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad 	1 año	3 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación (espacio abierto/gimnasio)	60	90

Espacio Formativo	M1	M2	M3
Aula de gestión	X	X	X
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación (espacio abierto/gimnasio)			X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos
Aula-Taller de técnicas de expresión y animación (espacio abierto/gimnasio)	<ul style="list-style-type: none"> - Material para expresión plástica, musical, corporal-teatral. - Material de expresión audio-visual y recursos informáticos - Material para el desarrollo de juegos y técnicas de animación. - Material para actividades físico-deportivas - Material de acampada, excursionismo y apoyo a educación ambiental. - Equipos audiovisuales - Rotafolio o pizarra para escribir con rotuladores

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Información juvenil

Código: SSCE0109

Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Formación y educación

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

SSC567_3. Información Juvenil (RD 567/2011, de 20 de abril)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.
UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

Competencia general:

Organizar y gestionar servicios de información para jóvenes que respondan a los intereses y necesidades de este sector de la población desarrollando acciones de información, orientación, dinamización de la información, promoviendo actividades socioeducativas en el marco de la educación no formal orientadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de los jóvenes como ciudadanos en el contexto de una sociedad democrática.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el ámbito público y privado, en las áreas de información, documentación, gestión y comunicación relacionadas con la información juvenil.

Las áreas de actividades son: informativas, de orientación, de asesoramiento, de documentación, de dinamización, socioeducativas, socioculturales, de comunicación, de difusión, de trabajo en red, de formación, coordinación, en el marco de un proyecto. Podrán desarrollar su tarea en cualquier organización que contemple la realización de programas de información juvenil, con apoyo y dirección de un profesional de nivel superior, si lo hubiere. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector de la información juvenil en entidades tales como: centros coordinadores de Servicios de Información Juvenil (SIJ), centros de información juvenil (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal), oficinas de información

juvenil, puntos de información juvenil, antenas de información juvenil, unidades de información juvenil, asesorías de información juvenil, OFAP, servicios universitarios de información y orientación, consejos de juventud, asociaciones juveniles, entidades prestadoras de servicios a la juventud, oficinas de emancipación, centros de menores, de reforma y protección, centros penitenciarios, centros educativos, entre otros.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Informador juvenil.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Estar en posesión de la acreditación establecida por la Administración competente.

Duración de la formación asociada: 480 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1874_3: Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud. (140 horas)

- UF1167: Análisis de la información juvenil en el contexto de las políticas de la juventud (40 horas)
- UF1168: Aplicación de metodologías de trabajo en la información juvenil (70 horas)
- UF1169: Aplicación de los procesos innovadores en los servicios de información juvenil (30 horas)

MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes. (90 horas)

MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo. (50 horas)

MF1876_3: Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal. (80 horas)

MP0245: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Información juvenil (120 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: ORGANIZAR Y GESTIONAR SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA JUVENTUD.

Nivel: 3

Código: UC1874_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Establecer Servicios de Información Juvenil (SIJ) desarrollando programas y proyectos para atender las necesidades y demandas de los usuarios o usuarias.

CR1.1 El diseño de los SIJ se lleva a cabo fundamentado en los análisis de la realidad y de necesidades, la opinión y las demandas de la juventud, la legislación de las CC AA, los planes estratégicos de instituciones y entidades que afectan a la población joven, los principios deontológicos de la información juvenil y el presupuesto asignado.

CR1.2 La organización del espacio (físico y/o virtual) se hace conforme a criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional, entre otros para favorecer la autoconsulta.

CR1.3 Los medios económicos se obtienen a través de fondos públicos, subvenciones, o con fondos privados, patrocinios, respetuosos con la objetividad, imparcialidad e independencia del tratamiento de la información para la prestación del servicio a los jóvenes.

CR1.4 Los recursos de los SIJ se definen en un organigrama en el que figuran los diferentes profesionales detallando sus funciones y tareas.

CR 1.5 Los recursos materiales y económicos se gestionan acomodándose a un presupuesto anual con el fin de atender los objetivos de la entidad promotora.

CR1.6 La calidad de la prestación del servicio de información se garantiza a través del establecimiento de procedimientos de evaluación continua, programas de calidad y la actualización y la formación permanente de los trabajadores con el fin de garantizar la utilidad de la información.

CR1.7 Las memorias anuales se elaboran incluyendo las conclusiones de las evaluaciones y las propuestas de mejoras para comunicarlo al promotor de los SIJ.

RP2: Seleccionar y manejar información, presentada en espacios físicos y virtuales, que atienda a los intereses de la juventud.

CR2.1 La búsqueda de información se realiza acudiendo a fuentes primarias o secundarias y participando en redes de conocimiento (específicas, generalistas, sectoriales, entre otras) e información garantizando el pluralismo de las fuentes para asegurar la objetividad de la información.

CR2.2 La organización de los contenidos informativos se fundamenta en la clasificación temática o el tesoro de juventud como herramienta conceptual de indización y recuperación de información.

CR2.3 Los contenidos se organizan en soportes acordes con la naturaleza de la información para posibilitar su fácil acceso a los jóvenes.

CR2.4 La vigencia de la información se garantiza mediante la actualización periódica para prestar un servicio eficaz.

CR2.5 El proceso de selección y utilización de la información se fundamenta en la accesibilidad y vigencia de la misma a fin de actuar con criterios de calidad y fiabilidad.

RP3: Atender las demandas de las personas jóvenes sobre información, orientación y asesoramiento para prestar una atención personal.

CR3.1 Las consultas expresadas por los jóvenes se atienden para satisfacer las demandas informativas transmitiendo en la respuesta los valores democráticos (igualdad de género, solidaridad, respeto por el medio, consumo responsable, entre otros).

CR3.2 La información, la orientación y el asesoramiento a los jóvenes se facilita universal y gratuitamente respetando la confidencialidad de las consultas, exenta de cualquier influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.

CR3.3 Las demandas explícitas de información se resuelven de manera presencial o mediante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

RP4: Elaborar y difundir información mediante procedimientos comunicativos de transmisión para propiciar la igualdad de oportunidades entre jóvenes.

CR4.1 La información se elabora de manera completa, actualizada, precisa, práctica y de fácil acceso para responder a la demanda y necesidades informativas de los jóvenes.

CR4.2 El lenguaje vehicular se adecua a la edad y los niveles educativos de la población diana y se respetarán las distintas variedades idiomáticas del lugar.

CR4.3 Los soportes (papel, digital, entre otros) son seleccionados en relación a los objetivos de cada material informativo para facilitar la transmisión de la información.

CR4.4 La difusión de la información y la documentación se realiza a través de los medios de comunicación tradicionales (estudios, publicaciones, material audiovisual, fichas de información, entre otros), las TIC (páginas web, *blogs*, foros, espacios virtuales, entre otros) y las redes de comunicación interpersonales existentes en los diferentes ámbitos.

CR4.5 Los sistemas de colaboración entre instituciones y/o entidades que trabajan con jóvenes se establecen para la difusión de campañas informativas, preventivas y de educación en valores.

RP5: Recoger demandas y tendencias de la población joven para identificar en cada momento la realidad de este sector promoviendo intervenciones vinculadas a la información obtenida.

CR5.1 La obtención de la información necesaria para el análisis de la realidad se realiza consultando fuentes bibliográficas, (estudios, literatura gris, entre otras) así como contactando directamente por medio de entrevistas a profesionales del sector y a jóvenes para conocer el ámbito de intervención.

CR5.2 El estudio del mapa de recursos para jóvenes de la zona donde se promueva la acción se incluye en el análisis de la realidad, así como el procedimiento de actualización, a fin de conocer la situación del mismo en cada momento.

CR5.3 El diseño y la adaptación de las herramientas de recogida de información sobre las demandas y tendencias de los jóvenes se hacen respetando la ley de protección de datos para salvaguardar la identidad de los usuarios o usuarias.

CR5.4 Las TIC se utilizan como medio de recogida de demandas y/o necesidades, así como de espacio de intervención para facilitar el trabajo de los informadores juveniles.

CR5.5 La recogida sistemática de las demandas de los jóvenes se realiza desde todos los SIJ inmediatamente después de la resolución de la consulta para conocer la realidad del sector.

CR5.6 El análisis de la información recogida se efectúa, desarrollándolo conjuntamente con técnicos, usuarios y promotores, para posibilitar la actualización de las propuestas de actuación y las modificaciones de los procesos internos del SIJ.

RP6: Implantar proyectos innovadores de intervención socioeducativa en concordancia con los intereses y/o necesidades de los jóvenes para propiciar su desarrollo integrando la perspectiva de género.

CR6.1 La elaboración desarrollo y evaluación de programas y acciones para jóvenes se hace, bajo la supervisión del profesional de nivel superior, si lo hubiere, con criterios de innovación y creatividad incorporando la participación de los y las jóvenes para lograr su implicación en el proceso.

CR6.2 La innovación de las acciones informativas dirigidas a las personas jóvenes y adaptadas a sus intereses y/o necesidades se fundamenta y vincula a la formación permanente de los profesionales del SIJ.

CR6.3 El desarrollo de proyectos innovadores de intervención se fundamenta en el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros servicios similares, tanto por sus contenidos, como por sus metodologías, para reformular y mejorar la atención a las demandas de los jóvenes.

CR6.4 El protocolo de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas se elabora observando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a

las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos, para la mejora de los SIJ.

CR6.5 Las acciones y proyectos de innovación se implantan buscando la coordinación y la cooperación de profesionales de otros ámbitos que afecten a los jóvenes (educación, salud, formación, entre otros) con el fin de aportar una perspectiva global.

Contexto profesional

Medios de producción:

Legislación. Internet. Soportes de difusión. Gestión espacios. Gestión de recursos. Correos electrónicos. SMS.

Productos y resultados:

Campañas informativas. Páginas de información juvenil. Web de información juvenil. *Blogs* de información juvenil. Foros de información juvenil. Redes de información juvenil. Espacios virtuales de información juvenil. Estudios. Publicaciones. Material audiovisual. Fichas de información. Protocolo de calidad. Paneles informativos. Áreas de autoconsulta. Dossieres monográficos. Asesorías a jóvenes. Guías de recursos informativos. Agendas divulgativas. e-Portafolio. Boletines periódicos.

Información utilizada o generada

Bibliografía de consulta. Carta Eryica. Normativa. Fuentes de información en diferentes soportes. Documentación gráfica. Programas y proyectos. Encuestas e investigaciones. Bases de datos. Tesauro. Memorias. Boletines periódicos. Protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas.

Unidad de competencia 2

Denominación: ORGANIZAR Y GESTIONAR ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA JÓVENES

Nivel: 3

Código: UC1875_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Implementar los Servicios de Información Juvenil (SIJ) con la participación de los jóvenes a fin de incorporar sus opiniones en las actuaciones y su colaboración en la difusión de las acciones programadas.

CR1.1 Los SIJ se implantan para motivar al mayor número de jóvenes a la participación, utilizando técnicas y procedimientos acordes a los distintos grupos y necesidades.

CR1.2 La participación de los jóvenes en todos los estadios del trabajo en los SIJ, tales como identificación de la demanda de información, elaboración y difusión de la misma, gestión y evaluación de los servicios, proyectos informativos, actividades de grupos pares, entre otros, se garantiza implicándoles en procesos de formación para motivarles y organizar su actuación.

CR1.3 El establecimiento de estrategias de mediación y coordinación con otras estructuras dentro de la organización donde se inscribe el SIJ, y con otras organizaciones dentro de su ámbito geográfico, se favorece para gestionar los conflictos que surjan estableciendo procedimientos comunes de actuación.

CR1.4 La programación de actividades socioeducativas se utiliza como instrumento de socialización, canalización de iniciativas, para la transmisión de valores y hábitos sociales previniendo conductas de riesgo.

RP2: Promover y establecer los espacios virtuales de información para favorecer la interacción de los jóvenes facilitando su participación.

CR2.1 El acceso de los jóvenes a Internet de forma gratuita se garantiza en los SIJ para que estos participen de la ciudadanía digital.

CR2.2 Las actividades con herramientas virtuales se realizan facilitando el control de procesos tecnológicos y digitales que permitan la participación de los jóvenes en los espacios virtuales de los SIJ, para universalizar el acceso a las TIC, disminuir la brecha digital, estructurar y analizar la información.

CR2.3 Los espacios virtuales se prepara con la ayuda de las TIC tales como herramientas de comunicación, soportes de contenidos adecuados al medio Internet, entre otros, trabajando las habilidades informacionales, identificando fuentes de información, y su acceso a ellas para trasladarles la información que se genere en el SIJ.

CR2.4 La seguridad e identidad de los participantes se garantiza supervisando las actuaciones en los espacios virtuales utilizados así como un uso ético de los mismos.

CR2.5 La participación en los espacios virtuales utilizados por la población joven se inicia poniéndola en antecedentes, definiendo el rol particular del informador o informadora juvenil.

CR2.6 Los espacios virtuales se aprovechan como medio de intervención socioeducativa con acciones tales como identificar la opinión de los jóvenes, acercar información, fomentar la participación, entre otros, utilizando la herramienta comunicativa a fin de llegar al mayor número de jóvenes.

CR2.7 La actividad se potencia para innovar incorporando las mejoras de la I+D+I al trabajo de los informadores o informadoras juveniles.

RP3: Promover los medios de comunicación de jóvenes que favorecen su desarrollo personal para facilitar su expresión colectiva e individual.

CR3.1 Los medios de comunicación actuales utilizados por la juventud se conocen y manejan por parte de los profesionales de la información juvenil, estableciendo procedimientos de actualización y formación permanente de su uso y tecnología asociada para incorporarlos en los trabajos y acciones del SIJ.

CR3.2 La mejora de las habilidades informacionales, la creatividad y el desempeño de la identidad digital se facilita estableciendo procesos de formación dirigida a los jóvenes sobre el uso y acceso a los medios de comunicación desde los SIJ para poder así utilizarlos posteriormente como herramienta de intervención educativa.

CR3.3 La presencia de las personas jóvenes en la sociedad más próxima y el intercambio de información se fomentan a través de la utilización de los medios de comunicación como herramienta de participación social y generación de trabajo en red.

CR3.4 Las herramientas tecnológicas se utilizan para la producción, edición y gestión de medios de comunicación adaptándose a las innovaciones de cada momento.

CR3.5 Las herramientas de comunicación se elaboran contando con la participación de la población joven para implicarles en la expresión de sus intereses.

RP4: Organizar campañas informativas dirigidas a jóvenes para contactar con ellos potenciando su desarrollo integral.

CR4.1 La elaboración y ejecución de campañas informativas se fundamenta en el análisis y detección de las necesidades informacionales de la población joven para satisfacerlas.

CR4.2 Las campañas informativas se establecen contando con la participación de los jóvenes en su diseño, programación e implantación determinando la actuación dirigida a ellos.

CR4.3 Los espacios de comunicación usados por los jóvenes, los SIJ y los facilitados por las TIC en el diseño y elaboración de las campañas se tienen en cuenta adaptando el material y contenido de las mismas a cada medio de comunicación para facilitar su comprensión.

CR4.4 El diseño de las campañas se atiene a criterios de transmisión socioeducativos (creatividad, igualdad de género y sostenibilidad, entre otros) para promover valores democráticos de actuación.

Contexto profesional

Medios de producción:

Medios de comunicación. TIC. Plataformas de e-learning. SAO. Páginas Web. *Blogs*. Foro. Redes. Comunidades y espacios virtuales.

Productos y resultados

Cursos en línea. Medios de comunicación tales como programas de radio, fanzines, programas de TV, revistas, postcards, entre otros. Campañas informativas. Infoparticipación. Constitución de redes de corresponsales. Páginas Web. *Blogs*. Foros. Redes. Espacios virtuales. Software. Bases de datos. Guías de recursos informativos. Agendas divulgativas. e-Portafolio. Boletines periódicos.

Información utilizada o generada

Normativa. Carta Eryica. Bibliografía de consulta. Documentación gráfica. Proyectos y memorias. Encuestas e investigaciones. Bases de datos. Manuales de uso. Guías de recursos informativos. Agendas divulgativas. Boletines periódicos.

Unidad de competencia 3

Denominación: INTERVENIR, APOYAR Y ACOMPAÑAR EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL TEJIDO ASOCIATIVO

Nivel: 3

Código: UC1023_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar, conjuntamente con la comunidad, las necesidades y potencialidades específicas de las personas, grupos y colectivos en referencia a la constitución, puesta en marcha y gestión de tejido asociativo y colectivos ciudadanos.

CR1.1 El análisis de intereses, necesidades y niveles de implicación se realiza a partir del conocimiento y reconocimientos de personas y grupos.

CR1.2 Los instrumentos de recogida y análisis de información de necesidades y potencialidades, se aplican a diferentes grupos de población del entorno, permitiendo determinar las características de la intervención a realizar.

CR1.3 La información recogida se contrasta con los interesados para obtener la validación de la misma.

CR1.4 La información respecto a necesidades y potencialidades se obtiene partiendo tanto de la observación y valoración del profesional como de la valoración de los interesados.

RP2: Recopilar y facilitar el acceso a la información sobre recursos de apoyo al tejido asociativo que faciliten su constitución, puesta en marcha y gestión.

CR2.1 Las fuentes de información se identifican y seleccionan de modo fiable, permitiendo la obtención de datos útiles para los procesos de constitución, puesta en marcha y gestión de entidades y colectivos.

CR2.2 La recogida de información se realiza aplicando indicadores y parámetros necesarios para evaluar la adecuación a las necesidades específicas recogidas en los análisis previos.

CR2.3 La solicitud de documentación se realiza a través de los cauces establecidos por los organismos/instituciones y recursos que gestionan la información.

CR2.4 Los cauces y fuentes de información se emplean y comunican a los agentes comunitarios facilitando el acceso a nueva información y a recursos de nueva creación de manera que la información que se posea sea lo más actualizada posible.

CR2.5 El sistema de archivo de la documentación se emplea permitiendo la incorporación de nuevos documentos y la revisión de la documentación obsoleta, así como su accesibilidad tanto al equipo de profesionales como a diferentes miembros de la comunidad.

CR2.6 La información sobre los diferentes recursos de apoyo al tejido asociativo se compila en una guía de recursos actualizada de fácil manejo siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.

RP3: Prestar apoyo técnico y/u orientación en la gestión de las entidades y asociaciones para facilitar su constitución y mantenimiento.

CR3.1 El marco legal y los procedimientos administrativos se transmiten a las entidades y asociaciones, facilitándoles el cumplimiento de sus objetivos.

CR3.2 La información sobre los diferentes procesos a seguir para la creación de una asociación se facilita a las interesadas y los interesados para la constitución de la misma.

CR3.3 La adecuación de las intervenciones realizadas por parte de las entidades y asociaciones respecto a la legislación vigente en la materia, se supervisa, informando al grupo sobre errores detectados y forma de subsanarlos.

CR3.4 La información respecto a las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades y o asociaciones por parte de las diferentes administraciones se recoge y transmite con claridad y antelación suficiente para que ser solicitadas.

CR3.5 El apoyo en la creación y gestión de nuevas asociaciones se efectúa facilitando el nivel de participación de los ciudadanos.

CR3.6 La gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se realiza, dentro de su ámbito de competencias, aportando el soporte técnico que precisen cuando sea necesario.

RP4: Prestar apoyo técnico y/u orientación en la programación de las asociaciones y entidades para la mejora de su funcionamiento.

CR4.1 La preparación de las sesiones de trabajo en cada entidad se realiza de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos con los miembros del equipo de trabajo, en función del tipo de asociación, del nivel de implicación y participación en la comunidad y de las características de su autogestión.

CR4.2 La verificación del desarrollo de las actividades de dinamización e integración grupal previstos se ajusta a lo previamente establecido, resolviendo

si es necesario las contingencias que se presenten, a fin de que cada entidad adquiera la competencia para su funcionamiento colectivo.

CR4.3 La comprobación de los instrumentos y estrategias para obtener información de la comunidad, se ajusta a procedimientos y técnicas adecuadas.

CR4.4 El traspaso de la información a los miembros de la asociación o entidad y a la comunidad se hace siguiendo los protocolos y canales establecidos en cada entidad.

CR4.5 El diseño y ejecución de la evaluación de las actividades se realiza siguiendo los protocolos previamente establecidos a fin de poder verificar el nivel de cumplimiento del proyecto y realizar una reprogramación.

RP5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de evaluación facilitando la implementación de actuaciones de mejora.

CR5.1 La comunicación con la comunidad acerca de la necesidad de evaluar de manera periódica se establece logrando una mayor implicación ciudadana en todo el proceso.

CR5.2 La información sobre el modo de aplicación de métodos de evaluación se facilita a la entidad para su posterior implementación.

CR5.3 Los sistemas y métodos de evaluación se ponen en marcha, según los procedimientos establecidos por la entidad, contando con la implicación de todas las partes participantes del proyecto.

CR5.4 Las propuestas de mejora se reflejan e implementan en posteriores actuaciones por parte de la propia entidad.

RP6: Colaborar en el proceso de coordinación entre las entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

CR6.1 La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de otras entidades y asociaciones de la comunidad se facilita, favoreciendo la realización de intervenciones conjuntas y coordinadas.

CR6.2 El proceso de dinamización de espacios de coordinación, posibilita el encuentro y el conocimiento directo entre las diferentes entidades.

CR6.3 Las actividades conjuntas entre varias entidades y asociaciones de la comunidad se potencia para obtener una mejor rentabilidad de los proyectos y mayor implicación de vecinos.

CR6.4 Las contingencias en los procesos de coordinación se solventan haciendo participe en la resolución a las entidades implicadas.

Contexto profesional

Medios de producción:

Material de archivo y de actualización de la información. Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, «software» «hardware» informático y de reprografía.

Productos y resultados:

Informe sobre el análisis de intereses y necesidades. Apoyo técnico a la gestión y programación de las entidades. Dinamización de espacios de coordinación.

Información utilizada o generada

Marco legal y procedimientos administrativos. Guía de recursos. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Calendario de programación conjunta. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 4

Denominación: ORGANIZAR ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JÓVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Nivel: 3

Código: UC1876_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Estructurar acciones de formación dirigidas a personas jóvenes dentro del marco de la educación no formal para incorporar en ellas principios de intervención socioeducativa.

CR1.1 El diseño de cursos se fundamenta en el análisis previo, que refleje la opinión y demandas de la población joven, para adaptarse a la realidad juvenil, dentro del marco de la legislación vigente en las comunidades autónomas.

CR1.2 Las actividades de formación se organizan partiendo del estudio de la población joven para responder a las demandas explícitas de formación de colectivos de profesionales de la información juvenil y jóvenes, o necesidades de formación detectadas a través de estudios.

CR1.3 Las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje se aplican facilitando la asimilación de conocimiento que contribuya al desarrollo de actitudes.

RP2: Planificar acciones formativas dirigidas a jóvenes para atender los ámbitos que afectan a su desarrollo integral en el contexto de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CR2.1 La formación de los jóvenes en habilidades sociales, informacionales y de comunicación, hábitos y valores se considera a la hora de determinar las acciones formativas que faciliten su desarrollo integral y su participación en una sociedad democrática.

CR2.2 La elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, se fundamenta en los objetivos que se pretenden alcanzar con cada acción formativa.

CR2.3 Las jornadas formativas de orientación y asesoramiento sobre temas de interés para jóvenes se organizan a fin de proporcionar recursos en la toma de decisiones personales colaborando al desarrollo de una ciudadanía activa.

RP3: Potenciar la coordinación e intercambio de metodologías y contenidos del informador juvenil con otros formadores o formadoras para la consecución de objetivos comunes.

CR3.1 La creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil se potencian mediante el trabajo cooperativo para facilitar el intercambio de ideas, procedimientos de actuación, recursos metodológicos, contenidos, entre otros.

CR 3.2 Las TIC se utilizan para hacer llegar la oferta formativa al máximo de jóvenes, así como la colaboración y participación de profesionales, salvando dificultades de horarios, espacio y distancia.

CR3.3 La coordinación y espacios de encuentro se garantizan mediante la interconexión con los centros coordinadores de información y documentación juvenil que establecen objetivos, metodologías y procesos de evaluación para potenciar actuaciones comunes de los SIJ.

RP4: Evaluar procesos formativos en el ámbito de la educación no formal mediante la utilización de metodologías educativas para obtener resultados sistematizados.

CR4.1 El procedimiento de evaluación en cada curso se corresponde a los objetivos prefijados en su diseño para comprobar su consecución.

CR4.2 La información sobre la eficacia de la acción programada se obtiene diseñando y aplicando herramientas de evaluación que recojan datos relativos a la consecución de los objetivos.

CR4.3 El carácter formativo de las acciones programadas por los SIJ se fundamenta en el uso de estrategias de evaluación, siempre en el ámbito no formal, así como la posibilidad de reconocimiento de dicho aprendizaje.

CR4.4 La evaluación de las acciones formativas se realiza conjuntamente, jóvenes y formadores, para valorar la efectividad de la formación y orientación de futuras actuaciones.

CR4.5 Los resultados de las evaluaciones se consideran base de las decisiones de futuras acciones de formación para adecuar la intervención a la realidad incorporando mejoras.

Contexto profesional

Medios de producción:

TIC. Plataformas de e-learning. Páginas Web. *Blogs*. Foro. Red. Espacios virtuales. Trabajo en red. Material gráfico. Material de difusión. Técnicas grupales participativas.

Productos y resultados:

Cursos. Jornadas. Encuentros. Seminarios. Congresos. Planes formativos. Proyecto formativo Contenidos. Actividades. Desarrollo de habilidades y hábitos (saludables, sostenibilidad y ciudadanía). Informes. Memorias. Campañas de sensibilización. Redes de información juvenil. Materiales interactivos. Protocolos y herramientas de evaluación. Registros y herramientas de recogida de la información.

Información utilizada o generada

Base de datos. Encuestas e investigaciones. Proyecto formativo. Bibliografía de consulta. Internet. Material didáctico multimedia.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA JUVENTUD

Código: MF1874_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.

Duración: 140 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN JUVENIL EN EL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD

Código: UF1167

Duración: 40 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar la organización y gestión de los Servicios de Información Juvenil (SIJ) determinando su especificidad respecto a otros servicios de información.

CE1.1 Diferenciar procedimientos de análisis de la realidad para identificar necesidades, demandas y opiniones de las personas jóvenes.

CE1.2 En un supuesto práctico de organización de un SIJ ubicado en un contexto concreto:

- Identificar necesidades y demandas de los jóvenes, aplicando la legislación vigente y de acuerdo a los planes estratégicos de referencia y a los principios deontológicos de la información juvenil.
- Reconocer la legislación autonómica reguladora de los SIJ.
- Describir los criterios de integración, participación, entre otros, en la organización del espacio físico del SIJ.
- Señalar los recursos humanos del SIJ con sus correspondientes funciones de acuerdo a sus titulaciones y formación.
- Identificar los recursos materiales que se precisan.
- Elaborar un presupuesto acorde con el proyecto.

CE1.3 Reconocer las diferentes vías de financiación de los SIJ respetuosas con la objetividad, imparcialidad e independencia del tratamiento de la información.

CE1.4 Definir los criterios de integración, participación, accesibilidad, sostenibilidad, usabilidad, alfabetización informacional que fundamentan la organización de los espacios facilitadores de acceso a la información y a la autoconsulta.

CE1.5 Diferenciar los elementos de la gestión de recursos materiales y económicos (presupuestos, normas, tipos de subvenciones, entre otros) que intervienen en programas y proyectos de información juvenil.

CE1.6 Enumerar y analizar sistemas de observación y evaluación continuos para la mejora de la calidad de los servicios y actividades en la información juvenil.

CE1.7 Identificar los procedimientos para realizar una memoria que reflejen la información relevante a transmitir al promotor de un SIJ.

CE1.8 En un supuesto práctico de elaboración de una memoria de un SIJ concreto:

- Seleccionar las conclusiones a considerar extraídas de las diferentes evaluaciones.
- Elaborar las propuestas de mejoras aplicables a futuras acciones.
- Establecer procedimientos para comunicar los resultados.

Contenidos

1. Análisis de la realidad juvenil en distintos entornos:

- Conceptos biológicos, sociológicos y psicológicos de la juventud.
- Definición de edad juvenil en los marcos normativos.
- Identificación de entornos juveniles significativos.
- Identificación de tendencias y demandas de la población joven.
- Análisis de las características diferenciales de los entornos geográficos y socioculturales de intervención.
- Técnicas de investigación social en el ámbito de la juventud.

2. Aplicación de estrategias y contenidos de las políticas de juventud:

- Evolución de las políticas de juventud en los ámbitos: europeo, nacional y autonómico.
- Trayectoria de la información juvenil en el contexto de las políticas de juventud
- Identificación y clasificación de legislación autonómica vigente en materia de información juvenil.

- Definición de los Planes estratégicos que afectan a la población joven.
- Identificación de los recursos públicos y privados destinados a los jóvenes:
 - Formación
 - Información
 - Instalaciones
 - Actividades
 - Carnés para jóvenes
- Sociedad de la información y del conocimiento

3. Organización de servicios de información juvenil

- Tipologías de servicios de información juvenil
- Tipologías de usuarios
- Tipología de demandas informativas
- Derivación y sinergias con servicios especializados
- Identificación de Redes de información juvenil
- Seguimiento de usuarios que acceden a los servicios de información juvenil y grado de satisfacción.

4. Gestión de servicios de información juvenil

- Análisis del tipo de respuesta realizada en las diferentes actuaciones informativas.
- Elaboración de presupuestos, financiación y subvenciones
- Planificación de los Recursos Humanos:
 - Adecuación del perfil del informador juvenil a las características del los jóvenes.
 - Aprovechamiento de las capacidades personales
 - Titulaciones
 - Procesos de formación continua
 - Actividades formativas
 - Perspectivas profesionales
- Planificación de los recursos materiales:
 - Elementos físicos en los servicios de información juvenil
 - Organización de espacios para facilitar el acceso a la información y la autoconsulta.
- Elaboración de informes y memorias. Conclusiones y traslado de resultados.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO EN LA INFORMACIÓN JUVENIL

Código: UF1168

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP4, RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar procedimientos de selección y tratamiento de información dirigida a personas jóvenes presentada en espacios físicos y virtuales.

CE1.1 Identificar fuentes de información primarias, secundarias y redes de conocimiento que facilitan la obtención de la información dirigida a personas jóvenes.

CE1.2 En un supuesto práctico de selección de fuentes de información para su uso en un SIJ:

- Identificar fuentes de información primaria, secundaria y redes de conocimiento e información.
- Validar las diferentes fuentes de información acorde a criterios de objetividad.
- Observar el principio de imparcialidad y pluralismo en la selección de fuentes de información.
- Señalar criterios que determinen que una información sea objetiva.

CE1.3 Reconocer la organización de contenidos informativos atendiendo a la clasificación temática o tesoro de juventud.

CE1.4 En un supuesto práctico de presentación de contenidos informativos:

- Diferenciar los distintos soportes de la información vinculados a cada tipo de información y a los diferentes grupos destinatarios.
- Adaptar los mecanismos de difusión de la información al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores.

CE1.5 Establecer las necesidades diferenciadas de actualización según el tipo de información para garantizar su vigencia.

CE1.6 Enunciar criterios de calidad en el desarrollo de las tareas de los SIJ.

C2: Aplicar procedimientos de respuesta personalizada a las demandas de las personas jóvenes.

CE2.1 En un supuesto práctico de respuesta a solicitudes de información por parte de jóvenes:

- Aplicar los principios deontológicos de la información juvenil y los principios rectores de las Administraciones Públicas en cuanto a la atención a la ciudadanía.
- Identificar las acciones de información, orientación y asesoramiento requeridas en cada caso.
- Seleccionar los medios que garanticen una atención personal de calidad.
- Ofrecer la información al joven directamente, con carácter confidencial exenta influencia religiosa, política, ideológica y comercial para garantizar su imparcialidad.

CE2.2 Seleccionar los principios contenidos en la Declaración de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales aplicables a la atención de las demandas informativas.

CE2.3 Seleccionar técnicas de escucha activa y de habilidades comunicativas aplicables a los SIJ.

CE2.4 Diferenciar canales de información que faciliten la respuesta a las demandas de usuarios y usuarias.

C3: Aplicar técnicas de selección y elaboración de información en concordancia con los usuarios o usuarias jóvenes.

CE3.1 Seleccionar los recursos comunicativos propios de las diferentes lenguas y lenguajes contextualizándolos.

CE3.2 En un supuesto práctico de elaboración y difusión de información en un contexto definido:

- Identificar cuales son las necesidades informativas a cubrir y determinar qué medios son necesarios para atender a los usuarios o usuarias potenciales.
- Determinar la información a difundir sintetizando y simplificando la información para comunicarla al público destinatario.
- Identificar el lenguaje y los soportes de la información adaptándolos al entorno y las circunstancias socioculturales y lingüísticas de los receptores o receptoras.
- Redactar la información de manera completa, precisa y práctica teniendo en cuenta su actualización y su aplicación.

- Contextualizar la información teniendo en cuenta la edad, el nivel educativo, el ámbito geográfico, el contexto sociocultural y económico, respetando las variedades lingüísticas de la población.

CE3.3 Identificar los procedimientos de difusión de la información a los usuarios o usuarias jóvenes.

CE3.4 Diferenciar los distintos soportes de comunicación en relación a los objetivos de la información transmitida.

CE3.5 Diferenciar los distintos medios de difusión a través de los cuales se realiza la transmisión de la información y la documentación.

CE3.6 En un supuesto práctico de difusión de información en un contexto concreto:

- Diseñar soportes específicos teniendo en cuenta los objetivos de cada material informativo.
- Establecer procedimientos para realizar el seguimiento del número de usuarios o usuarias que han accedido a la información y si la misma les ha resultado de interés.
- Definir procedimientos de cooperación con otras entidades que difundan información de interés para jóvenes.

C4: Aplicar procedimientos para identificar demandas y tendencias de la población joven que permitan promover intervenciones relacionadas con la información obtenida.

CE4.1 Identificar las distintas fuentes primarias y secundarias de información para un análisis de la realidad joven (bibliográficas, entrevistas, entre otras).

CE4.2 En un supuesto práctico de análisis de la realidad juvenil en una ubicación concreta:

- Recoger directamente datos sobre el perfil sociológico de las personas jóvenes que muestren la realidad del contexto de intervención.
- Enumerar los recursos para jóvenes del entorno de los servicios de información y dinamización juvenil.
- Identificar los recursos para jóvenes y organizarlos en forma de mapas de recursos atendiendo a ámbitos de actuación.
- Establecer los procedimientos y periodicidad de actualización de cada uno de los mapas.

CE4.3 Explicar procedimientos de diseño y adaptación de herramientas de recogida de información teniendo en cuenta la ley de protección de datos.

CE4.4 Enumerar los sistemas de recogida de demandas de los jóvenes en los SIJ que faciliten la mejora del proceso de atención e información.

CE4.5 En un supuesto práctico de recogida y análisis de información en un SIJ concreto:

- Utilizar las TIC como medio de recogida de la información y como espacio de intervención en el trabajo de información juvenil.
- Analizar la tipología de usuarios o usuarias que pueden utilizar el SIJ.
- Analizar la tipología de las demandas descubiertas en el análisis de la realidad.
- Analizar el número de derivaciones efectuadas a otros servicios.
- Detectar las nuevas demandas y tendencias de los jóvenes que se considerarán en el futuro.
- Analizar el tipo de respuesta (oral, entrega de documentación, entre otras) realizada en las diferentes actuaciones.
- Detectar las sinergias con otros servicios (información, sociales, educativos, culturales, entre otros).

Contenidos

1. Aplicación de los fundamentos de la información juvenil:

- Análisis de los principios deontológicos de la información juvenil.
- Utilización del trabajo en Red.

- Aplicación de los conceptos de información, orientación y asesoramiento en el ámbito de los servicios de información juvenil.
- Contextualización de la perspectiva de género en el ámbito de la información juvenil.
- Principios rectores de las Administraciones Públicas en relación con la atención a la ciudadanía.
- Principios contenidos en la Declaración de los Derechos Humanos y otras convenciones internacionales aplicables a la atención de las demandas informativas.

2. Análisis de procedimientos aplicables al proceso de información juvenil

- Procedimientos administrativos
- Sistemas de identificación de necesidades, demandas y opiniones de los jóvenes
- Evaluación continua en los servicios de información juvenil.
- Sistemas de mejora en la calidad de los servicios y actividades aplicables a la información juvenil
- Protocolos para la protección de datos y seguridad informática
- Proceso de planificación: plan, programa, proyecto
- Procedimientos de colaboración con otras entidades que generen o difundan información de interés para los jóvenes.

3. Estructuración del proceso de información juvenil

- Valoración general del desarrollo del proceso de información juvenil:
 - Esquematización del circuito de la información
 - Referencias básicas de documentación y archivo
 - Dinamización de la información
- Métodos de búsqueda de fuentes de información y documentación:
 - Identificación de necesidades informativas
 - Selección y validación de fuentes informativas objetivas
 - Tipos de fuentes de información: primarias y secundarias.
 - Identificación de Redes de conocimiento e información.
 - Las TIC como medio de recogida de la información
 - Estudios sociológicos
 - Observatorios de juventud
 - Bibliotecas especializadas
 - Publicaciones
 - Otras fuentes
- Selección y tratamiento de la información y documentación en los espacios físicos y virtuales
 - Selección de materiales.
 - Validación de la información
 - Tratamiento informático
 - Elaboración de soportes adaptados a los receptores
 - Clasificación temática
 - Tesoro de juventud de la Red de información juvenil
 - Bases de datos.
 - Gestión digital de la información y documentación.
- Elaboración y difusión de la información para jóvenes
 - Metodología de elaboración de la información para jóvenes: lenguajes expresivos. Ficha informativa.
 - Redacción y síntesis adaptadas a las necesidades de los destinatarios.
 - Utilización de medios de difusión
 - Adaptación de la difusión de la información a los receptores. Selección de canales de información.

- Difusión de información juvenil: soportes, publicaciones físicas y virtuales en la información para jóvenes.
- Dinamización y marketing de la información para jóvenes.
- Actualización y vigencia de la información.

4. Aplicación de recursos específicos de la información juvenil

- Habilidades y técnicas de comunicación interpersonal
- Resolución de conflictos
- Proceso de la comunicación
- Soportes y herramientas de comunicación
- Elaboración y actualización de mapas de recursos para jóvenes
- Técnicas de creatividad y de motivación.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: APLICACIÓN DE LOS PROCESOS INNOVADORES EN LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

Código: UF1169

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Innovar en el desarrollo de proyectos y de tareas de los servicios de información y dinamización juvenil vinculándolos a los intereses y/o necesidades de la población joven.

CE1.1 Establecer criterios de innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y acciones para ellos mismos.

CE1.2 Considerar el papel de la formación permanente en la innovación de funciones del profesional de la información juvenil adaptándose a los intereses y /o necesidades de los usuarios o usuarias.

CE1.3 En un supuesto práctico de establecimiento de contacto con otros SIJ:

- Crear plataformas de difusión de proyectos y experiencias innovadoras y buenas prácticas en el ámbito juvenil.
- Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores para apoyarles en su puesta en marcha.
- Participar en foros de intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil
- Identificar las buenas prácticas y explicar el intercambio de éstas como medio para mejoras e innovaciones.
- Elaborar protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas, identificando criterios de eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos.
- Determinar criterios que implementen la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.

Contenidos

1. Intercambios de experiencias:

- Identificación de las buenas prácticas
- Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores.

- Protocolos de intercambio y difusión de experiencias y buenas prácticas.
- Participación en foros de intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil.
- Difusión de proyectos, experiencias innovadoras y buenas prácticas en el ámbito juvenil a través de plataformas virtuales.

2. Procesos de innovación informativa:

- Innovación, creatividad y participación de la población joven en el diseño, desarrollo y evaluación de programas
- Implementación de la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación
- Formación permanente e innovación de funciones del profesional de la información juvenil

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 – UF1167	40	20
Unidad formativa 2 – UF1168	70	20
Unidad formativa 3 – UF1169	30	20

Secuencia:

Las Unidades Formativas de este módulo deben programarse en orden el orden secuencial establecido.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA JÓVENES

Código: MF1875_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de dinamización para la población joven en las fases de la información juvenil, estructurando mecanismos de recepción de sus opiniones y su implicación en los procesos de difusión de las acciones programadas.

CE1.1 Identificar las técnicas y procedimientos de motivación a los distintos grupos de jóvenes considerando sus necesidades.

CE1.2 Enumerar y analizar estrategias que impulsen la participación de jóvenes haciendo especial énfasis en los procedimientos de motivación, formación y cooperación.

CE1.3 Posibilitar procesos socioeducativos en la difusión de la información entre pares favoreciendo la participación de jóvenes en todas las fases del trabajo en los SIJ.

CE1.4 Describir las etapas del trabajo en la información juvenil donde los jóvenes deben tener la oportunidad de participar, teniendo en cuenta los diferentes niveles territoriales (local, provincial, comarcal, mancomunado, estatal).

CE1.5 Determinar estrategias de mediación y colaboración que favorezcan la coordinación y la gestión de conflictos con otras estructuras dentro de la organización y con otras organizaciones dentro de su ámbito geográfico.

CE1.6 Identificar actividades socioeducativas que funcionen como instrumentos de socialización, canalización de iniciativas y aficiones, transmisión de valores y hábitos sociales, así como prevención de riesgos socioculturales.

C2: Aplicar herramientas de las tecnologías de la información y el conocimiento en la construcción de espacios virtuales para la intervención con las personas jóvenes.

CE2.1 Explicar de qué manera pueden participar las personas jóvenes en la ciudadanía digital teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades en el acceso a Internet.

CE2.2 En un supuesto práctico de preparación de actividades formativas desarrolladas con herramientas digitales:

- Enunciar los procesos tecnológicos en los que formar que faciliten la disminución de las diferencias entre individuos en el uso de los medios digitales.
- Describir procedimientos que aumenten la participación y presencia de la población joven en los espacios virtuales de un SIJ.

CE2.3 Describir mecanismos y soportes digitales que posibiliten la difusión de la información.

CE2.4 Identificar métodos que garanticen la seguridad y que protejan la identidad de participantes y usuarios en los espacios virtuales del SIJ.

CE2.5 Describir el rol del profesional de la información juvenil en espacios virtuales utilizados por jóvenes.

CE2.6 Enumerar las diferentes utilidades que los espacios virtuales ofrecen como herramientas de comunicación al profesional de la información juvenil y a destinatarios o destinatarias.

CE2.7 Definir el concepto de I+D+I y su aplicación en el campo de la información y la comunicación con jóvenes.

C3: Analizar los medios de comunicación que habitualmente son utilizados por jóvenes y que posibiliten la expresión de sus ideas.

CE3.1 Identificar y describir los medios de comunicación actuales usados por la juventud.

CE3.2 Enunciar sistemas de formación sobre el uso de los medios de comunicación para jóvenes teniendo en cuenta el objetivo de potenciar las habilidades informacionales de los mismos.

CE3.3 Enunciar métodos de trabajo participativo y en red en los medios de comunicación de jóvenes que potencien la presencia y creatividad de los mismos.

CE3.4 Identificar y describir las herramientas tecnológicas para la producción, edición y gestión de medios de comunicación.

CE3.5 Seleccionar herramientas de comunicación para y con los jóvenes que favorezcan la expresión de sus intereses.

C4: Aplicar procedimientos para elaborar campañas informativas para jóvenes que potencien su desarrollo integral.

CE4.1 En un supuesto práctico de elaboración e implementación de una campaña informativa que parta del análisis y detección de necesidades informacionales de la juventud:

- Estudiar la demanda informativa de la población joven.
- Identificar las carencias informativas de la población joven.
- Elaborar propuestas de acciones y campañas informativas que atiendan las demandas y carencias informativas de la población joven.
- Establecer procedimientos que corrijan las deficiencias de falta de información.

CE4.2 Definir los cauces de participación de jóvenes en la elaboración, programación e implantación de las campañas informativas de los SIJ.

CE4.3 En un supuesto práctico de diseño de una campaña concreta dirigida a jóvenes:

- Establecer procedimientos que introduzcan los principios democráticos en los contenidos y soportes de las acciones y campañas informativas.
- Elaborar criterios de adaptación de las acciones y campañas informativas a las características de los soportes.

Contenidos

1. Técnicas y estrategias de motivación a la participación desde los servicios de información juvenil:

- Evolución histórica de la participación juvenil.
- Conceptos vinculados a la participación juvenil.
- Métodos, elementos y procesos de la participación.
- Identificación de etapas participativas en los procesos de información juvenil: de la recepción de opiniones a la difusión de la información.
- Identificación de formas actuales de participación social y juvenil:
 - Marco formal y no formal de participación juvenil: De la asociación a la infoparticipación.
 - Organización y coordinación de los niveles territoriales de participación.
 - Elaboración, programación e implantación de campañas informativas contando con la participación de los jóvenes.
- Técnicas de dinamización orientadas a la participación:
 - Recursos de motivación, mediación, formación y cooperación.
 - Gestión de conflictos entre estructuras, personas y entidades.
 - Utilización de actividades socioeducativas desarrolladas desde los servicios de información juvenil

2. Utilización de espacios virtuales en la información juvenil:

- Análisis de conceptos relacionados con la información juvenil:
 - Identidad digital y ciudadanía digital.
 - Espacio virtual y redes virtuales.

- Tecnologías de la información y el conocimiento
- E-comunicación.
- E-learning.
- I+D+I y su aplicación en el campo de la información y la comunicación con jóvenes.
- Marco de participación en la Red:
 - Estrategias de promoción de valores y actitudes de los jóvenes en la red.
 - Comportamiento del profesional de la información juvenil en espacios virtuales.
 - Recursos que facilitan la participación de las personas jóvenes en la ciudadanía digital.
 - Análisis de procesos tecnológicos que facilitan la disminución de las diferencias entre individuos en el uso de los medios digitales.
 - Utilización de procedimientos que aumenten la participación y presencia de la población joven en los espacios virtuales de un SIJ.
- Aplicación de recursos digitales:
 - Herramientas de acceso y gestión de espacios virtuales
 - Análisis de sistemas de acceso al ordenador (SAO).
 - Relación de utilidades digitales que posibiliten la difusión de la información.
 - Utilización de los espacios virtuales como herramientas de comunicación.
 - Herramientas tecnológicas de información y comunicación.
- Identificación de riesgos en la Red:
 - Análisis de la seguridad en la red.
 - Métodos que garanticen la seguridad y que protejan la identidad de participantes y usuarios en los espacios virtuales del SIJ.

3. Análisis de medios de comunicación y su utilización por los SIJ:

- Utilización de los medios de comunicación como recurso socioeducativo.
- Identificación de métodos de trabajo participativo y en red en los medios de comunicación.
- Clasificación de los medios de comunicación actuales usados por la juventud.
- Marco de los sistemas de formación relacionados con el uso de los medios de comunicación
- Gestión de medios de comunicación juveniles.
- Recursos relacionados con los medios de comunicación:
 - Herramientas tecnológicas para la producción, edición y gestión de medios de comunicación que pueden ser utilizadas por los jóvenes.
 - Habilidades informacionales.
 - Habilidades de comunicación.

4. Diseño y organización de campañas informativas para jóvenes.

- Concepto de campaña informativa en el contexto de la juventud.
- Análisis de la demanda informativa de la población joven e identificación de las carencias informativas de la población joven.
- Adaptación de las acciones y campañas informativas a las características de los soportes.
- Utilización de las campañas informativas como recursos socioeducativos.
- Desarrollo de acciones y campañas informativas.
- Aplicación de procedimientos que corrijan las deficiencias de falta de información
- Elaboración de procedimientos que introduzcan los principios democráticos en los contenidos y soportes.
- Caracterización de lenguajes y desarrollo de campañas informativas para jóvenes.

- Identificación de elementos de diseño y difusión de las campañas informativas.
- Evaluación de las campañas informativas a corto, medio y largo plazo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1875_3	90	30

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: FOMENTO Y APOYO ASOCIATIVO

Código: MF1023_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

Duración: 50 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar de forma comprensiva el tejido asociativo.

CE1.1 Identificar los diferentes grupos de la comunidad a partir de la información existente en las bases de datos de las diferentes administraciones.

CE1.2 Identificar las necesidades a partir de las memorias, hojas informativas y la documentación propia de las entidades existentes en el territorio.

CE1.3 Elaborar un sistema de recogida de información que permita identificar las principales características de las asociaciones y su utilización de forma eficaz.

CE1.4 Diseñar unas pautas de observación para poder identificar las diferentes actuaciones que se realizan en el territorio por parte de las entidades.

CE1.5 Elaborar una base de datos para recoger y sistematizar la información recogida de la observación.

C2: Diferenciar las diferentes fuentes de información y los criterios de elección de unas u otras acerca de recursos de apoyo al tejido asociativo.

CE2.1 Elaborar los protocolos necesarios para recoger demandas de información y formación para las entidades.

CE2.2 Diseñar instrumentos básicos para que las asociaciones dispongan de una información útil para el desarrollo de la misma.

CE2.3 Diseñar un plan de soporte técnico a las asociaciones a partir de posibles demandas y necesidades mas comunes.

CE2.4 Establecer los protocolos necesarios para informar a las entidades de todas normativas, convocatorias y cambios que puedan surgir para una buena marcha de la entidad.

CE2.5 Enumerar distintos elementos y factores que hacen que una asociación sea eficaz.

C3: Recoger información de recursos y procedimientos para constituir y gestionar una asociación.

CE3.1 Recopilar la información legal existente para la constitución de una asociación.

CE3.2 Elaborar un dossier de normativa, normas básicas y otros instrumentos útiles para la puesta en marcha y posterior seguimiento de las asociaciones.

CE3.3 Recopilar información de las diferentes ayudas y de las convocatorias de diferentes administraciones que pueden ser solicitadas por las asociaciones.

CE3.4 Identificar las diferentes asociaciones según sus finalidades seleccionando la información acorde con cada una de las mismas.

CE3.5 Valorar las actitudes del dinamizador durante el proceso de acompañamiento en la creación de tejido asociativo.

C4: Desarrollar estrategias de soporte técnico a las asociaciones del territorio respetando y analizando la dinámica interna de los grupos.

CE4.1 Describir cómo se realizaría el proceso de verificación y de evaluación del desarrollo de actividades de dinamización.

CE4.2 Analizar los instrumentos y estrategias que aporten información y se adecuen a la comunidad donde se aplican.

CE4.3 En una simulación de preparación de sesiones de trabajo en una entidad:

- Señalar los objetivos del equipo de trabajo.
- Enunciar los posibles "roles" tipo de los integrantes del grupo y las estrategias para mejorar sus aportaciones, su integración y la cohesión grupal.
- Describir los elementos y el funcionamiento del proceso de comunicación en el seno del grupo.

CE4.5 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, en el que se proporciona información sobre el interés concreto de un grupo de personas que quieren asociarse:

- Interpretar cuál es su interés y, por ello, facilitar la determinación de su objetivo.
- Constituir una Asamblea.
- Facilitar la elección de cargos de responsabilidad.
- Elaborar unos estatutos.
- Orientar la inscripción y legalización de inscribir y legalizar la Asociación.
- Dinamizar el diseño de diseñar su proyecto de acción.
- Asesorar sobre la obtención de recabar ayudas.
- Facilitar el desarrollo y gestión de desarrollar y gestionar las actividades.
- Orientar los generar procedimientos de evaluación y control.
- Asesorar sobre definir los momentos y procedimientos de evaluación.
- Definir los momentos en que el dinamizador hubiera debido apoyar los procesos.
- Detectar las dificultades del proceso.

C5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de programación y evaluación.

CE5.1 Enumerar y aplicar procedimientos de comunicación con la comunidad que aporten un plus en el grado de implicación de sus miembros.

CE5.2 Establecer medios de información sobre la necesidad de la evaluación y la necesidad de la implicación de los participantes dentro de un proceso de dinamización.

CE5.3 En un supuesto práctico:

- Definir los cauces de aplicación de los sistemas y métodos de evaluación según los procedimientos establecidos por la entidad.
- Elaborar información que presenten las propuestas de mejora reflejo del análisis de la información obtenidas.

C6: Establecer cauces de coordinación entre entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

CE6.1 Identificar y seleccionar la información proveniente de entidades y sus proyectos.

CE6.2 Transmitir la información generada de unas entidades hacia otras.

CE6.3 Valorar la generación de espacios de coordinación como facilitadores del desarrollo de trabajo y el aprovechamiento de recursos.

CE6.4 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, referido a la coordinación entre asociaciones:

- Elaborar la documentación necesaria para poder realizar los proyectos conjuntos entre varias asociaciones en función de los fines de cada, de forma que se obtenga una mayor rentabilidad de proyectos y más implicación de la ciudadanía.
- Diseñar estrategias para conocer y reconocer la viabilidad de los proyectos comunes.
- Facilitar lugares de encuentro que facilite contacto entre entidades.
- Gestionar las contingencias surgidas en la coordinación de varias asociaciones que realicen proyectos comunitarios conjuntos.

Contenidos

1. Utilización de las estructuras asociativas

- Evolución de las estructuras asociativas.
- Identificación de los elementos característicos y constituyentes de las diferentes organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones no gubernamentales
- Identificación y clasificación del marco normativo vigente:
 - Ley de asociaciones.
 - Ley de fundaciones.
 - Registros vigentes.
 - Protectorados.
 - Denominación de utilidad pública.
- Identificación del marco fiscal: Obligaciones fiscales básicas, Régimen fiscal de Asociaciones y Fundaciones.
- Caracterización de la Responsabilidad Social Corporativa en organizaciones sin ánimo de lucro.

2. Aplicación de técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria

- Identificación del proceso grupal.
- Dinámica de Grupos.
 - Confianza
 - Estimulación
 - Toma de decisiones
 - Dialogo y consenso
 - Organización del trabajo y reparto de tareas
- Clasificación de técnicas participativas para la dinamización grupal.

3. Manejo de grupo en las asociaciones de carácter social

- Diferenciación entre individuo y grupo.
- Clasificación de los diferentes roles que se desempeñan en un grupo.
- Aplicación de habilidades sociales en la dinámica grupal:
 - Liderazgo.
 - Cohesión grupal.
 - Cooperación y competencia.
 - Interpretación del discurso
- Identificación de funciones y competencias del profesional en la dinamización grupal.

4. Aplicación de procesos de apoyo de los profesional en las entidades sociales

- Caracterización de los recursos humanos en las asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales.
- Gestión de voluntariado y de personal contratado:
 - Organización del trabajo.
 - Comunicación
 - Formación interna.
 - Gestión de personal: definición de perfiles y funciones.
- Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase.
- Identificación del papel de la Administración pública en el apoyo asociativo.
- Proceso para la obtención de recursos públicos y privados. Tipos de financiación: Gestión de subvenciones, Elaboración de convenios y contratos Prestación directa de servicios.
- Identificación de los elementos básicos para la elaboración de Planes de comunicación y marketing con causa.
- Procedimientos para la organización administrativa.
- Identificación de las funciones de los profesionales en el proceso de programación, evaluación y acompañamiento asociativo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF1023_3	50	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: ORGANIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS DIRIGIDAS A JÓVENES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Código: MF1876_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el ámbito de la educación no formal dentro del concepto global de educación y su repercusión en el diseño de acciones con la población joven.

CE1.1 En un supuesto de programación de un curso de formación en el ámbito no formal:

- Identificar las necesidades y demandas de formación de la población joven.
- Analizar la legislación vigente de las comunidades autónomas en ese ámbito de intervención.
- Establecer cauces de colaboración con otras entidades o responsables de programas de educación no formal y dinamización juvenil.

CE1.2 En un supuesto de desarrollo de un curso de formación en el ámbito no formal:

- Establecer actividades de educación no formal dirigidas a jóvenes que respondan a demandas explícitas de profesionales y/o jóvenes.
- Incorporar la educación en valores y las acciones preventivas de conductas de riesgo.

CE1.3 Identificar y seleccionar metodologías activas y técnicas grupales que motiven el aprendizaje y la adquisición de conocimientos y actitudes.

C2: Definir acciones formativas dirigidas a jóvenes que afecten a su desarrollo integral en el ámbito de competencia de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

CE2.1 Describir procedimientos para la organización de infraestructuras y materiales para la formación de jóvenes en habilidades sociales, de comunicación, hábitos y valores teniendo en cuenta los criterios de desarrollo integral y participación.

CE2.2 Elaborar indicadores para realizar la evaluación de las acciones de formación, conjuntamente entre jóvenes y formadores.

CE2.3 Seleccionar temas de interés para jóvenes y diseñar estrategias formativas de orientación y asesoramiento que proporcionen recursos para la toma de decisiones.

CE2.4 En un supuesto práctico de organización de una acción formativa concreta:

- Seleccionar y organizar infraestructuras, acordes a los objetivos de la acción formativa.
- Seleccionar materiales que faciliten el desarrollo de la actividad prevista.

C3: Analizar diferentes formas de coordinación de metodologías y contenidos de los SIJ con otros formadores o formadoras para la consecución de objetivos comunes.

CE3.1 Describir las características del trabajo en red y las funciones de los profesionales en ellas.

CE3.2 Analizar el trabajo en red, los procesos de creación, mantenimiento y uso de las redes implantadas en las CC AA o en el Estado y en la UE.

CE3.3 Seleccionar de entre las tecnologías de la información y el conocimiento los conceptos aplicables a la cooperación y coordinación interprofesional de los SIJ.

CE3.4 Seleccionar de entre las tecnologías de la información y el conocimiento los criterios aplicables a la difusión de las propuestas de formación para jóvenes.

CE3.5 Describir las funciones de los Centros Coordinadores de redes de información en la formación para jóvenes.

CE3.6 En un supuesto práctico de establecimiento de medios de coordinación entre redes:

- Elaborar estrategias que posibiliten el trabajo en red.
- Establecer espacios de encuentro accesibles a la población joven.
- Establecer objetivos comunes, demandas y necesidades de formación comunes a los diferentes SIJ.

C4: Aplicar y reconocer los elementos e instrumentos propios de evaluación en procesos formativos de ámbito de la educación no formal.

CE4.1 Identificar sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.

CE4.2 Diferenciar y asociar sistemas de evaluación en correspondencia al tipo de actividad de formación desarrollada.

CE4.3 Elaborar diferentes protocolos de evaluación y registros necesarios para recoger la información de los participantes.

CE4.4 Diferenciar sistemas de evaluación conjunta entre jóvenes y formadores en el ámbito de la información juvenil.

CE4.5 En un supuesto práctico de evaluación de una acción formativa:

- Seleccionar herramientas de evaluación y de recogida de información aplicables a una acción formativa concreta.
- Usar indicadores de valoración de los usuarios o usuarias de las acciones de formación y educación no formal.
- Analizar los datos de la evaluación de los participantes, dinamizadores y organizadores de las acciones de formación y educación no formal.

CE4.6 Describir las estrategias de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal.

CE4.7 Identificar la introducción y los usos de los resultados de las evaluaciones como medio de mejora de calidad en futuras ediciones.

Contenidos

1. Contextualización de la información juvenil en el ámbito de la educación no formal

- Adecuación de necesidades y demandas de la población joven
- Identificación de ámbitos de educación y aprendizaje: formal, no formal e informal.
- Métodos de reconocimiento de la educación no formal y su relación con otros ámbitos de la educación y el aprendizaje.
- Caracterización y metodología de la educación no formal:
 - Métodos activos en el marco de la educación en valores y desarrollo de actitudes sociales, medioambientales y de hábitos saludables.
 - Concepto de alfabetización informacional (ALFIN)
 - Estrategias de participación juvenil
 - Clasificación de actividades de educación no formal.
 - Técnicas grupales y dinámicas de motivación al aprendizaje y a la adquisición de conocimientos y actitudes
 - Identificación de acciones preventivas para conductas de riesgo.
 - Aplicación de la formación a la emancipación
- Caracterización de las políticas de juventud en el Estado Español.
- Legislación de la Comunidad Autónoma en materia de información juvenil.
- Coordinación y cooperación con otros programas de educación no formal.

2. Diseño de acciones formativas en el ámbito de la información juvenil:

- Análisis de necesidades informativas entre los jóvenes y su traslación al ámbito formativo.

- Diseño de contenidos de referencia:
 - Conceptos de cooperación y coordinación en el ámbito de las tecnologías de la información y el conocimiento.
 - Caracterización del trabajo en red.
 - Definición de funciones del informador juvenil y otros perfiles vinculados a la información juvenil.
 - Clasificación y funcionamiento de redes de información juvenil de ámbito autonómico, estatal y europeo.
 - Clasificación de funciones de los Centros Coordinadores de Información Juvenil y de otros servicios de información juvenil.
 - Desarrollo de procesos de creación, mantenimiento y uso de las redes de información juvenil.
 - Elaboración de criterios de difusión de las propuestas formativas seleccionados entre las tecnologías de la información y el conocimiento.

3. Aplicación de métodos para la organización de acciones formativas en el ámbito de la información juvenil:

- Estrategias de calidad en el proceso formativo.
- Desarrollo de objetivos formativos.
- Caracterización del perfil del formador en el ámbito de la información juvenil.
- Dinámica de trabajo en un equipo de formadores.
- Diseño de programaciones de acciones formativas.
- Organización de infraestructuras.
- Identificación de materiales de formación.
- Recursos para la toma de decisiones.

4. Evaluación de acciones formativas:

- Métodos de evaluación y de recogida de información en el ámbito de la educación no formal y su idoneidad con los distintos tipos de actividades formativas desarrolladas.
- Identificación de indicadores de evaluación.
- Protocolos y cuestionarios de evaluación individuales.
- Técnicas de evaluación en grupo.
- Interpretación, análisis y síntesis de resultados y conclusiones de la evaluación.
- Elaboración de informes y memorias de resultados.
- Seguimiento, traslado y aplicación de resultados para futuras acciones formativas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo – MF1876_3	80	20

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE INFORMACIÓN JUVENIL

Código: MP0245

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las actividades necesarias para organizar y gestionar un SIJ:

- CE1.1 Identificar necesidades y demandas de los jóvenes a las que se debe dar respuesta desde el SIJ.
- CE1.2 Reconocer la legislación autonómica reguladora de los SIJ.
- CE1.3 Describir los criterios de organización del espacio físico del SIJ.
- CE1.4 Identificar y presupuestar los recursos (humanos y materiales) necesarios para el correcto funcionamiento de un SIJ.
- CE1.5 Colaborar en la elaboración de una memoria de funcionamiento para un SIJ concreto, extrayendo las conclusiones de mejora oportunas.

C2: Colaborar en la gestión de la información para su uso en un SIJ:

- CE2.1 Identificar fuentes de información primaria, secundaria y redes de conocimiento e información, aplicando el principio de imparcialidad y pluralismo.
- CE2.2 Utilizar las TIC como medio de recogida de la información y como espacio de intervención en el trabajo de información juvenil.
- CE2.3 Analizar la tipología de usuarios y de las demandas descubiertas en el análisis de la realidad juvenil del entorno (perfil sociológico de las personas jóvenes y mapas de recursos atendiendo a ámbitos de actuación).
- CE2.4 Analizar el número de derivaciones efectuadas a otros servicios así como detectar las sinergias con otros servicios (sociales, educativos, culturales, etc)
- CE2.5 Analizar el tipo de respuesta (oral, entrega de documentación, etc) realizada en las diferentes actuaciones, valorando las nuevas demandas y tendencias de los jóvenes que se considerarán en el futuro.

C3: Identificar las acciones que permitan el establecimiento de contacto y cooperación con otros SIJ:

- CE3.1 Establecer objetivos comunes, demandas y necesidades de formación comunes a los diferentes SIJ.
- CE3.2 Identificar espacios de encuentro e intercambio de buenas prácticas en la gestión de los servicios de información y dinamización juvenil.
- CE3.3 Identificar personas o colectivos sensibilizados por el desarrollo de proyectos innovadores para apoyarles en su puesta en marcha.
- CE3.4 Determinar criterios y/o protocolos que permitan implementar la cooperación y coordinación entre profesionales en acciones y proyectos de innovación.

C4: Colaborar en un proceso de respuesta a solicitudes de información por parte de jóvenes:

- CE4.1 Aplicar los principios deontológicos de la información juvenil y los principios rectores de las Administraciones Públicas en cuanto a la atención a la ciudadanía.
- CE4.2 Identificar las acciones de información, orientación y asesoramiento requeridas en cada caso.
- CE4.3 Seleccionar los medios que garanticen una atención personal de calidad.
- CE4.4 Ofrecer la información al joven directamente, con carácter confidencial garantizando su imparcialidad

- C5: Participar en la elaboración e implementación de una campaña informativa:
- CE5.1 Identificar las carencias o necesidades informativas de la población joven.
 - CE5.2 Determinar y contextualizar la información (edad, nivel educativo, ámbito geográfico, etc) a difundir sintetizándola y simplificándola para comunicarla al público destinatario.
 - CE5.3 Elaborar propuestas de acciones y campañas informativas que atiendan las demandas y carencias informativas de la población joven, valorando la cooperación con otras entidades que difundan información de interés para jóvenes.
 - CE5.4 Identificar el lenguaje y los soportes de la información vinculados a cada tipo de información y a los diferentes grupos destinatarios.
 - CE5.5 Adaptar los mecanismos de difusión de la información al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores.
 - CE5.6 Identificar mecanismos que permitan valorar el impacto de la información en los destinatarios de la misma.
- C6: Realizar el acompañamiento y apoyo al tejido asociativo del territorio
- CE6.1 Identificar grupos y colectivos existentes en el territorio, así como las necesidades de cada uno.
 - CE6.2 Participar en el diseño de un plan de soporte técnico a grupos, colectivos y entidades que permita cubrir las necesidades detectadas.
 - CE6.3 Desarrollar actuaciones establecidas en el plan de soporte técnico.
 - CE6.4 Realizar un informe de las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos, mediante el desarrollo de las actuaciones.
- C7: Colaborar en el desarrollo de actividades formativas en el ámbito no formal
- CE7.1 Elaborar la programación de un curso de formación, identificando las necesidades y demandas de formación de la población joven.
 - CE7.2 Desarrollar un curso de formación estableciendo las actividades que respondan a demandas explícitas de profesionales y/o jóvenes e incorporando la educación en valores y las acciones preventivas de conductas de riesgo.
 - CE7.3 Organizar una acción formativa, seleccionando y organizando las infraestructuras y los materiales que faciliten el desarrollo de la actividad prevista, valorando la inclusión de herramientas digitales.
 - CE7.4 Identificar las actividades necesarias para realizar la evaluación de una acción formativa, teniendo en cuenta los datos aportados por los participantes, dinamizadores y organizadores de las acciones.
- C8: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
- CE8.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
 - CE8.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - CE8.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
 - CE8.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
 - CE8.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
 - CE8.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Organización de los recursos en un SIJ

- Análisis de las necesidades y demandas de los jóvenes.

- Planificación e identificación de los recursos humanos: funciones, formación y titulaciones.
- Planificación y descripción de los recursos materiales necesarios y criterios para la organización del espacio físico en un servicio de información juvenil.
- Elaboración y gestión de recursos presupuestarios en un servicio de información juvenil.
- Identificación de los contenidos clave de una memoria de funcionamiento de un SIJ.

2. Colaboración en el análisis del entorno juvenil

- Recogida de datos sobre el perfil sociológico de los usuarios.
- Identificación de los recursos del entorno y su actualización en forma de mapas de recursos.
- Identificación de las nuevas demandas informativas del colectivo juvenil.
- Identificación de fuentes de información y redes de conocimiento e información válidas.
- Contextualización de la información, adaptándola al nivel de comprensión de los destinatarios
- Aplicación de procedimientos de recogida de información a través de las TIC.
- Análisis del tipo de respuesta a la información suministrada atendiendo al medio empleado.
- Derivaciones efectuadas e identificación de sinergias con otros servicios que inciden en el colectivo juvenil.
- Identificación de lenguaje y soportes adecuados para la transmisión de la información.

3. Desarrollo de acciones de interrelación informativa entre SIJ

- Identificación de personas y colectivos implicados en el desarrollo de proyectos innovadores.
- Definición de procedimientos de cooperación con otras entidades.
- Identificación de buenas prácticas.
- Creación de plataformas de difusión de proyectos.
- Elaboración de protocolos de intercambio y difusión de experiencias.
- Participación en foros de intercambio de buenas prácticas.
- Establecimiento de objetivos comunes demandas y necesidades de formación entre diferentes SIJ.
- Elaboración de estrategias que faciliten el trabajo en red.
- Creación de espacios de encuentro de la población joven.

4. Identificación y aplicación práctica de normas básicas y principios en la información juvenil

- Aplicación concreta de los principios deontológicos de la información juvenil.
- Reconocimiento de la legislación autonómica en materia de información juvenil.
- Principios de atención a la ciudadanía por parte de las Administraciones Públicas.
- Aplicación de protocolos de actuación que garanticen una información objetiva, imparcial y plural.
- Reconocimiento de los elementos que inciden en la calidad de la prestación de un servicio de información juvenil.
- Identificación de acciones de atención personal al joven a través de la información, orientación y asesoramiento.

5. Aplicación de métodos de difusión de la información

- Elección y síntesis de información: identificación de necesidades informativas del SIJ.
- Contextualización de la información en relación a los destinatarios y adaptación del lenguaje para la difusión.
- Elaboración de propuestas de acciones informativas y criterios de adaptación a las necesidades del SIJ.
- Selección de los mecanismos de difusión de la información en relación al entorno y las circunstancias socioculturales de los receptores.
- Identificación de soportes específicos y su adaptación a los destinatarios de la información.
- Identificación de los mecanismos de evaluación del impacto de la información en sus destinatarios.

6. Apoyo y acompañamiento al tejido asociativo

- Identificación de necesidades de grupos y colectivos.
 - Elaboración de un plan de soporte técnico de apoyo al tejido asociativo.
 - Ejecución de acciones del plan de soporte técnico.
 - Elaboración de informes del grado de ejecución de las acciones.

7. Colaboración en actividades formativas de información y dinamización juvenil

- Colaboración en la programación y ejecución de una acción formativa en el ámbito de la información juvenil y su dinamización,
- Organización de infraestructuras y materiales en el desarrollo de una acción formativa.
- Identificación de los procesos tecnológicos que faciliten la disminución de las diferencias entre individuos a través del empleo de los medios digitales.
- Identificación de procesos y herramientas tecnológicas de carácter digital destinadas a la formación y a la promoción de la participación juvenil.
- Participación en la evaluación de una acción formativa concreta.

8. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1874_3: Organización y gestión de servicios de información de interés para la juventud	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1875_3: Organización y gestión de acciones de dinamización de la información para jóvenes	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años
MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años
MF1876_3: Organización de acciones socio educativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.	2 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales - PCs instalados en red, cañón de proyección e internet - Software específico de la especialidad - Pizarras para escribir con rotulador - Rotafolios - Material de aula - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.